INTRODUCCIÓN

El Departamento del Quindío, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones Definitivo para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de obra pública para "***CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"*** en adelante el "Contrato".

Los Documentos del Proceso, que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio del sector, así como cualquiera de sus Anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación LICITACION DE OBRA PUBLICA No 010 de 2022

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable.

El uso de los Documentos Tipo no exime a la Entidad Estatal de la obligación que le asiste de aplicar la normativa y la jurisprudencia al Proceso de Contratación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia judicial.

La Entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el Documento Tipo

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este Documento Tipo de "infraestructura social" aplica a los procesos que correspondan a las actividades definidas en las matrices de experiencia, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los sectores educativo, salud y cultura, recreación y deporte, sin perjuicio de que dicha Agencia incluya otros tipos de "infraestructura social".

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1

1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL 6

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN 6
1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO 7
1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO 7
1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 7
1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN 7
1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES 8
1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO 9
1.8. IDIOMA 9
1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR 9
1.10. GLOSARIO 9
1.11. INFORMACIÓN INEXACTA 10
1.12. INFORMACIÓN RESERVADA 10
1.13. MONEDA 10
1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL 12
1.15. CAUSALES DE RECHAZO 12
1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN 92
1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES 92
1.18. RETIRO DE LA PROPUESTA 93
1.19. VISITA AL SITIO DE LA OBRA 93
1.20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES 93

2. CAPÍTULO II. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 94

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 94
2.2. APODERADO 95
2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 95
2.3.1. SOBRE 1 96
2.3.2. SOBRE 2 96
2.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS 96
2.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA .97
2.6. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN 97
2.7. PROPUESTAS PARCIALES 98
2.8. PROPUESTAS ALTERNATIVAS 98
2.9. LIMITACIÓN A MIPYME 99
2.10. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O GRUPOS 99

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN 99

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

3.1. GENERALIDADES 100
3.2. CAPACIDAD JURÍDICA 100
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 101
3.3.1. PERSONAS NATURALES 101
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS 101
3.3.3. PROPONENTES PLURALES 104
3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 105
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS 105
3.4.2. PERSONAS NATURALES 106
3.4.3. PROPONENTES PLURALES 106
3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 106
3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 106
3.5. EXPERIENCIA 106
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA 110
3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 112
3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS” 115
3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 116
3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 116
3.5.6. PARA SUBCONTRATOS 117
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL 119
3.6. CAPACIDAD FINANCIERA 120
3.7. CAPITAL DE TRABAJO 121
3.8. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 122
3.9. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 122
3.9.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 122
3.9.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 123
3.10 CAPACIDAD RESIDUAL 124
3.10.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC) 124
3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) 126

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE 132

4.1. OFERTA ECONÓMICA 132
4.1.1. A.I.U. 133

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS133
4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO....133
4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA....134
4.2. FACTOR DE CALIDAD....138
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS....138
4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA **¡Error! Marcador no definido.**
4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD **¡Error! Marcador no definido.**
4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO....139
4.3.1. SIEMBRA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA.. **¡Error! Marcador no definido.**
4.3.2. INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS140
4.3.3. INSTALACIÓN DE JARDINES CON FINES ORNAMENTALES HORIZONTALES O VERTICALES.... **¡Error! Marcador no definido.**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL....141
4.4.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL....141
4.4.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL147
4.4.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS 148
4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD....149
4.6. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA "OCCRE"....**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE150

5 CAPÍTULO V. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS 157

5.1 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS157

6 CAPÍTULO VI. ACUERDOS COMERCIALES.... 157

7 CAPÍTULO VII. GARANTÍAS 159

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA....159
7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO160
7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....160
7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA....164
7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL....164

8 CAPÍTULO VIII. MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO 169

8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA169
8.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS....169
8.3 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO....169

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

9 CAPÍTULO IX. LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS 170

9.1 ANEXOS 170
9.2 FORMATOS 170
9.3 MATRICES 170
9.4 FORMULARIOS 170

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

DOCUMENTOS TIPO – LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
LOTE 1	**CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**	1.5 meses	$768.643.687,00	(Calarcá, Filandia, Circasia y Salento) Zona rural y Urbana.
LOTE 2	**CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**	1.5 meses	$876.517.008,00	(Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Armenia) Zona rural y Urbana.
LOTE 3	**CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**	1.5 meses	$771.793.914,00	(Calarcá, Córdoba, Pijao y Génova) Zona rural y Urbana.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el Estudio Previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del Proceso de Contratación.

1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso son los señalados tanto en el capítulo IX, como en el artículo 1 de la resolución que adopta los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social, incluida la matriz de experiencia y el anexo de glosario aplicable, ya sea en el sector educativo, salud y cultura, recreación y deporte, y los enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma.

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento [72] en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Servicios de apoyo para la construcción	72101500
Servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura	72103300
Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900

1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7	**03/01/2022**	**$1.160.848.790,23**
3831	**30/06/2022**	**$1.339.154.209,77**

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación.

En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o son factores de desempate, y por ende no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, brindándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

En los procesos que se lleven a cabo en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el Cronograma. Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

En cumplimiento del deber de publicidad de la actividad contractual y en procura de la transparencia del Proceso de Contratación, la Entidad deberá publicar en el SECOP tanto las observaciones realizadas por los proponentes como las respuestas a las mismas, así como los requerimientos de subsanación, explicación o aclaración, y las respuestas a estos, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o presentación.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Cronograma del Proceso de Contratación es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma.

1.8. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, deberá realizarse en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifique la aprobación de la prueba por parte del centro universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.10. GLOSARIO

Para los fines de este Pliego de Condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el glosario aplicable a la obra pública de infraestructura social y demás normas, decretos reglamentarios y legislación aplicable en la materia. Las palabras técnicas que se utilicen en este Pliego de Condiciones se tomarán en el sentido que les den los profesionales del

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

área correspondiente; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

1.11. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, se puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada.

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

1.12. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro del Sobre 1 de la propuesta el Proponente incluye información que conforme con la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en el "Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta", identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

1.13. MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a Pesos Colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del Contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda,

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del Contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los Estados Financieros.

IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los Estados Financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente podrá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes.

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

 [Cuando en el mismo proceso de selección se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Entidad solo admitirá la primera la oferta presentada en el tiempo]

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el proceso de selección.

 [Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos reemplazar el texto anterior por el siguiente: Cuando en el mismo procedimiento de selección se presentan oferentes para un mismo lote o grupo, estando incursos en la situación descrita en los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Entidad solo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo]

C. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.

E. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.

F. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.

H. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal contemplada en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.

I. [Incluir esta causal cuando las ofertas se presente en el SECOP I] Que la propuesta económica no se aporte firmada.

J. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

K. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.

L. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación.

M. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.3 del Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral 1.6.

N. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

O. [Incluir solo cuando la forma de pago sea por precios unitarios] No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

P. [Incluir solo cuando la forma de pago sea por precios unitarios] Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial:

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 1

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

01. I.E BAUDILIO MONTOYA - MUNICIPIO DE CALARCA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			**MANTENIMIENTO MUROS Y ACABADOS**				
1	01.01.01		6102	Localización y replanteo obra existente	m2	603,44	$ 3.834,81	$ 2.314.078,00
2	01.01.02		6406	Revoque sobre muro espesor 3.0 cm. Mortero 1:3 con impermeabilizante	m2	475,00	$ 39.083,39	$ 18.564.609,00
3	01.01.03		6534	Resane, limpieza y pintura tipo 1 para muros en mamposteria y cielo existente (3 manos)	m2	475,00	$ 14.590,43	$ 6.930.453,00
4	01.01.04		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	m2	114,00	$ 19.297,28	$ 2.199.890,00
	Subtotal							**$ 30.009.030,00**
	02			**MANTENIMIENTO CUBIERTA Y CIELO**				
5	01.02.01		6709	Recorrido de Cubierta	m2	14,44	$ 10.650,00	$ 153.786,00
6	01.02.02		6713	Desmonte de cubierta h>3m	m2	1,44	$ 12.888,32	$ 18.559,00
7	01.02.03		6701	Suministro e instalación de Cubierta teja fibrocemento ondulada	m2	1,44	$ 45.779,41	$ 65.922,00
8	01.02.04		6711	Suministro e instalacion cielo raso en madera incluye estructura soporte	m2	14,44	$ 65.172,83	$ 941.096,00
Sub total								**$ 1.179.363,00**
	03			**FINAL OBRA**				
9	01.03.01		7129	Limpieza general de espacios construidos	m2	603,44	$ 6.911,33	$ 4.170.571,00
	Subtotal							**$ 4.170.571,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 01. I.E BAUDILIO MONTOYA - MUNICIPIO DE CALARCA			**$**	**35.358.964,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

02. I.E BAUDILIO MONTOYA SEDE LA ESTRELLA - MUNICIPIO DE CALARCÁ								
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
	01			**PRELIMINARES**				
10	02.01.01		6723	Desmonte cubierta en teja de barro	M2	160,00	$ 7.853,78	$ 1.256.605,00
11	02.01.02		6108	Desmonte de cielo raso, Incluye estructura	M2	160,00	$ 12.253,25	$ 1.960.520,00
12	02.01.03		6744	Desmonte, limpieza y reinstalación de teja de barro existente	M2	93,00	$ 19.417,79	$ 1.805.855,00
	Subtotal							**$ 5.022.980,00**
	02			**CUBIERTA Y CIELOS**				
13	02.02.01		6731	Cielo falso en tablilla machihembrada, incluye inmunizada, guarda luz, imprimante y barniz	M2	160,00	$ 65.856,65	$ 10.537.065,00
14	02.02.02		6745	Suministro e instalacion de teja de barro	M2	160,00	$ 46.923,63	$ 7.507.780,00
15	02.02.03		6740	Suministro e instalacion de manto asfaltico para cubierta	M2	253,00	$ 34.361,64	$ 8.693.495,00
	Subtotal							**$ 26.738.340,00**
	03			**MOBILIARIO URBANO Y VARIOS**				
16	02.03.01		7102	Acarreo de material campero y/o camioneta	M3/K	125,00	$ 1.764,39	$ 220.549,00
17	02.03.02		7120	Rocería y limpieza para urbanismo	M2	200,00	$ 629,66	$ 125.931,00
	Subtotal							**$ 346.480,00**
	04			**ASEO Y LIMPIEZA**				
18	02.04.01		4237	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	10,00	$ 67.577,71	$ 675.777,00
	Subtotal							**$ 675.777,00**
SUBTOTAL OBRAS - 02. I.E BAUDILIO MONTOYA SEDE LA ESTRELLA - MUNICIPIO DE CALARCÁ							**$**	**32.783.577,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

03. I.E ROBLEDO SEDE PRINCIPAL - MUNICIPIO DE CALARCÁ								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			MANTENIMIENTO MUROS Y ACABADOS				
19	03.01.01		6102	Localización y replanteo obra existente	M2	3.035,40	$ 3.834,81	$ 11.640.186,00
20	03.01.02		6406	Revoque sobre muro espesor 3.0 cm. Mortero 1:3 con impermeabilizante	M2	1.091,34	$ 39.083,39	$ 42.653.265,00
21	03.01.03		6534	Resane, limpieza y píntura tipo 1 para muros en mamposteria y cielo existente (3 manos)	M2	4.773,58	$ 14.590,43	$ 69.648.573,00
22	03.01.04		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	1.254,40	$ 19.297,28	$ 24.206.507,00
	Subtotal							**$ 148.148.531,00**
	02			MANTENIMIENTO CUBIERTA Y CIELO				
23	03.02.01		6713	Desmonte de cubierta h>3m	M2	303,54	$ 15.314,87	$ 4.648.676,00
24	03.02.02		6701	Suministro e instalación de Cubierta teja fibrocemento ondulada	M2	303,54	$ 45.779,41	$ 13.895.883,00
25	03.02.03		6702	Suministro e instalación de caballete fijo fibrocemento	ML	33,60	$ 58.421,29	$ 1.962.955,00
	Subtotal							**$ 20.507.514,00**
	03			ADECUACIONES PARA ACCESO PMR				
26	03.03.01		4604	Concreto (clase D) de 21 Mpa, No Incluye Acero de refuerzo, para muros, vigas, columnas losas de piso y/o cabezales.	M3	4,17	$ 1.171.209,84	$ 4.878.089,00
27	03.03.02		4841	Pasamanos en tubo met. 1 1/2" doble con apoyo en tubo 2" cada 3m anclado	ML	96,00	$ 108.011,14	$ 10.369.069,00
28	03.03.03		6520	Pintura con esmalte cerchas y/o correas	ML	770,37	$ 4.918,09	$ 3.788.750,00
29	03.03.04		4822	Pasamanos en tubo met. 1/2"	ML	1.180,49	$ 12.626,98	$ 14.906.027,00
30	03.03.05		7133	Barras Pmr En Baños	ML	3,36	$ 252.796,93	$ 849.827,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

	Subtotal							**$ 34.791.762,00**
	04			**FINAL OBRA**				
31	03.04.01		7129	Limpieza general de espacios construidos	M2	1.178,25	$ 6.911,33	$ 8.143.270,00
	Subtotal							**$ 8.143.270,00**
	SUBTOTAL OBRAS - 03. I.E ROBLEDO SEDE PRINCIPAL - MUNICIPIO DE CALARCÁ					**$**	**211.591.077,00**	

04. I.E SAN RAFAEL SEDE PRADERA ALTA - MUNICIPIO DE CALARCÁ

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			**PRELIMINARES**				
32	04.01.01		6714	Desmonte de canal existente	ML	54,00	$ 7.264,75	$ 392.296,00
33	04.01.02		4225	Limpieza de cunetas a mano	ML	65,00	$ 3.455,66	$ 224.618,00
34	04.01.03		4227	Limpieza de sumideros Incluye acarreo y retiro de sobrantes hasta 25Km	UND	1,00	$ 68.973,79	$ 68.974,00
35	04.01.04		6108	Desmonte de cielo raso, Incluye estructura	M2	280,00	$ 12.253,25	$ 3.430.910,00
36	04.01.05		6935	Revisión aparato sanitario	UND	1,00	$ 56.694,81	$ 56.695,00
37	04.01.06		7045	Revisión punto eléctrico existente	UND	15,00	$ 21.830,80	$ 327.462,00
38	04.01.07		7123	Limpieza de canal metálica 51-100 cms	ML	30,00	$ 3.413,69	$ 102.411,00
	Subtotal							**$ 4.603.366,00**
	02			**CUBIERTAS Y CIELOS**				
39	04.02.01		6709	Recorrido de cubierta	M2	360,00	$ 10.650,00	$ 3.833.999,00
40	04.02.02		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	280,00	$ 72.834,33	$ 20.393.613,00
41	04.02.03		6605	Canal en lámina para Aguas Lluvias cal. 20 Incluye anticorrosivo y pintura	ML	54,00	$ 75.434,20	$ 4.073.447,00

Subtotal								**$ 28.301.059,00**
	03			**ASEO Y LIMPIEZA**				
42	04.03.01		6958	Retiro De Sobrantes	M3	6,00	$ 52.720,53	$ 316.323,00
Subtotal								**$ 316.323,00**

SUBTOTAL OBRAS - 04. I.E SAN RAFAEL SEDE PRADERA ALTA - MUNICIPIO DE CALARCÁ	**$ 33.220.748,00**

05. I.E SAN RAFAEL SEDE LA PRIMAVERA - MUNICIPIO DE CALARCÁ

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			**REPARACIOES GENERALES**				
43	05.01.01		6120	Demolición de piso en cerámica o baldosa incluye mortero de pega	M2	5,04	$ 10.366,99	$ 52.250,00
44	05.01.02		6506	Nivelación de piso en Mortero 1:4 e= 0.0 - 0.05m	M2	5,04	$ 35.996,04	$ 181.420,00
45	05.01.03		6511	Enchape en cerámica piso Porcelanato Incluye mortero	M2	5,04	$ 131.992,25	$ 665.241,00
46	05.01.04		6620	Desmonte y Suministro de División metálica baño lamina cold roled c22, incluye pintura	M2	5,88	$ 355.397,09	$ 2.089.735,00
47	05.01.05		6916	Suministro e instalación sanitario institucional	UND	2,00	$ 1.177.576,82	$ 2.355.154,00
48	05.01.06		7133	Barras Pmr En Baños	ML	2,00	$ 252.796,93	$ 505.594,00
49	05.01.07		6901	Punto PVC hidráulico de 1/2"	UND	2,00	$ 44.977,79	$ 89.956,00
50	05.01.08		6903	Punto PVC sanitario de 4"	UND	2,00	$ 93.040,21	$ 186.080,00
51	05.01.09		4841	Pasamanos en tubo met. 1 1/2" doble con apoyo en tubo 2" cada 3m anclado	ML	24,00	$ 108.011,14	$ 2.592.267,00
Subtotal								**$ 8.717.697,00**

	02			RETIROS				
52	05.02.01		4237	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	7,00	$ 67.577,71	$ 473.044,00
Subtotal								**$ 473.044,00**
SUBTOTAL OBRAS - 05. I.E SAN RAFAEL SEDE LA PRIMAVERA - MUNICIPIO DE CALARCÁ							**$**	**9.190.741,00**

06. I.E INSTITUTO CALARCÁ - MUNICIPIO DE CALARCÁ

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			REPARACIOES GENERALES				
53	06.01.01		6349	Demolición Placa de Concreto Soporte De Equipos E=12.1 A 17.5 Cm. Incluye Traslado Hasta Sitio Interno De Disposicion De Escombros	M2	75,00	$ 43.694,10	$ 3.277.057,00
54	06.01.02		6109	Desmonte de aparatos sanitarios incluye grifería	UND	1,00	$ 35.424,61	$ 35.425,00
55	06.01.03		4308	Excavación en material común a mano No Incluye cargue y retiro de sobrantes	M3	74,20	$ 27.646,66	$ 2.051.382,00
56	06.01.04		4331	Lleno compactado con material del sitio	M3	30,18	$ 33.244,51	$ 1.003.319,00
57	06.01.05		4509	Anden concreto simple de 21Mpa E=0.10 m.	M2	174,00	$ 114.187,19	$ 19.868.571,00
58	06.01.06		4107	Reparacion Escalera - Rampa en Concreto de 3000 psi, Concreto clase D (21 MPA)	M3	7,80	$ 691.004,00	$ 5.389.831,00
59	06.01.07		4604	Concreto (clase D) de 21 Mpa, No Incluye Acero de refuerzo, para muros, vigas, columnas losas de piso y/o cabezales.	M3	9,06	$ 1.171.209,84	$ 10.611.161,00
60	06.01.08		6406	Revoque sobre muro espesor 3.0 cm. Mortero 1:3	M2	28,00	$ 39.083,39	$ 1.094.335,00
61	06.01.09		6916	Suministro e instalación sanitario institucional	UND	1,00	$ 1.177.576,82	$ 1.177.577,00
62	06.01.10		7133	Barras Pmr En Baños	ML	1,00	$ 252.796,93	$ 252.797,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

63	06.01.11		6687	Suministro e Instalacion Puerta Lamina Cal 20 (0,9 - 1,3 * 2) Anti - Pint - Chapa - Pasador - Marco	UND	1,00	$ 459.611,33	$ 459.611,00
64	06.01.12		4841	Pasamanos en tubo met. 1 1/2" doble con apoyo en tubo 2" cada 3m anclado	ML	193,00	$ 108.011,14	$ 20.846.150,00
Subtotal								**$ 66.067.216,00**
02				**MURO DE CONTENCION EN MAMPOSTERIA**				
65	06.02.01		6103	Demolición muro en ladrillo común	M2	71,00	$ 12.196,38	$ 865.943,00
66	06.02.02		6317	Viga de enlace de 0.30*0.30 en concreto clase D (21 MPA)	ML	65,00	$ 105.990,82	$ 6.889.404,00
67	06.02.03		6304	Columnas de 0.12*0.15 en concreto clase D (21 MPA)	ML	35,00	$ 47.136,22	$ 1.649.768,00
68	06.02.04		6320	Vigas de amarre de 0.15*0.20 en concreto clase D (21 MPA)	ML	65,00	$ 74.405,09	$ 4.836.331,00
69	06.02.05		6401	Muro en ladrillo común en soga	M2	80,00	$ 120.957,69	$ 9.676.615,00
70	06.02.06		6330	Alfajía de 0.25*0.07 en concreto clase D (21 MPA).	ML	65,00	$ 50.544,49	$ 3.285.392,00
71	06.02.07		4303	Conformación - Nivelacion de terreno a mano	M2	160,00	$ 4.147,61	$ 663.617,00
72	06.02.08		6333	Canal en concreto clase D (21 MPA) Impermeabilizado Ld=0,60m, Esp=0,07m	ML	$ 140,00	$ 96.042,25	$ 13.445.915,00
73	06.02.09		4611	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000PSI 420Mpa	KG	800,00	$ 7.875,45	$ 6.300.356,00
Subtotal								**$ 47.613.341,00**
03				**RETIROS**				
74	06.03.01		4237	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	40,00	$ 67.577,71	$ 2.703.109,00
Subtotal								**$ 2.703.109,00**
SUBTOTAL OBRAS - 06. I.E INSTITUTO CALARCÁ - MUNICIPIO DE CALARCÁ							**$**	**116.383.666,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

07. I.E INSTITUTO TECNOLOGICO DE CALARCÁ - MUNICIPIO DE CALARCÁ

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			**PRELIMINARES**				
75	07.01.01		6103	Demolición muro en ladrillo común	M2	3,50	$ 12.196,38	$ 42.687,00
76	07.01.02		6119	Demolición de enchape de pared	M2	3,50	$ 8.293,86	$ 29.029,00
77	07.01.03		6120	Demolición de piso en cerámica o baldosa incluye mortero de pega	M2	6,00	$ 10.366,99	$ 62.202,00
78	07.01.04		6128	Corte y rotura de muro en ladrillo y/o bloque y/o en elementos no estructurales	ML	5,00	$ 4.817,89	$ 24.089,00
79	07.01.05		4206	Corte pavimento con máquina	ML	34,00	$ 3.498,99	$ 118.966,00
80	07.01.06		4211	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	12,00	$ 20.735,33	$ 248.824,00
81	07.01.07		6613	Desmonte de baranda en madera tipo chambrana	ML	32,40	$ 4.147,61	$ 134.383,00
82	07.01.08		4218	Desmonte de estructuras metálicas	Kg	202,86	$ 2.303,32	$ 467.252,00
83	07.01.09		4237	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	30,00	$ 67.577,71	$ 2.027.331,00
	Subtotal							**$ 3.154.763,00**
	02			**REDES HIDROSANITARIAS**				
84	07.02.01		6977	Suministro e Instalación Sanitario Ganamax Corona Incluye Accesorios Pegante, Y De Mas Elementos Necesarios Para La Ejecucion Del Item	JGO	2,00	$ 412.442,61	$ 824.885,00
85	07.02.02		6918	Suministro e instalación lavamanos institucional	UND	2,00	$ 406.174,48	$ 812.349,00
86	07.02.03		6901	Punto PVC hidráulico de 1/2"	UND	2,00	$ 44.977,79	$ 89.956,00
87	07.02.04		6903	Punto PVC sanitario de 4"	UND	2,00	$ 93.040,21	$ 186.080,00
	Subtotal							**$ 1.913.270,00**
	03			**ACABADOS**				
88	07.03.01		6506	Nivelación de piso en Mortero 1:4 e= 0.0 - 0.05m	M2	6,00	$ 35.996,04	$ 215.976,00
89	07.03.02		6511	Enchape en cerámica piso Incluye mortero	M2	6,00	$ 131.992,25	$ 791.954,00

90	07.03.03		6539	Suministro e Instalacion Enchape Ceramico 20x20 Color Blanco	M2	8,00	$ 75.714,50	$ 605.716,00
91	07.03.04		6620	Suministro e Instalación de División metálica baño lamina cold roled c22, incluye pintura	M2	4,44	$ 355.397,09	$ 1.577.963,00
92	07.03.05		6544	Estuco Y Pintura Tipo Sikaguard 317 W En Muros Y Cielos En Sistema Liviano Interiores (3 Manos)	M2	8,88	$ 38.748,93	$ 344.090,00
93	07.03.06		6517	Pintura con vinilo sobre muros tres manos	M2	25,00	$ 13.807,76	$ 345.194,00
94	07.03.07		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	2,00	$ 19.297,28	$ 38.595,00
95	07.03.08		6505	Losa de piso e=8 cms, incluye malla electrosoldada y pasadores de carga c. 0.50 m. En concreto clase D (21 MPA)	M2	17,00	$ 106.161,44	$ 1.804.744,00
96	07.03.09		7106	Suministro instalación pasamanos baños discapacitados	UND	6,00	$ 165.521,12	$ 993.127,00
	Subtotal							**$ 6.717.359,00**
	04			**CARPINTERÍA METÁLICA**				
97	07.04.01		6601	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 acanalada	M2	2,20	$ 299.846,49	$ 659.662,00
98	07.04.02		6617	Suministro e instalación cerradura de seguridad para puerta metálica	UND	1,00	$ 144.380,91	$ 144.381,00
99	07.04.03		6819	Estructura metálica para columna en perfil C doble grado 50 160X60X20mm, espesor 2,0mm, incluye anticorrosivo	KG	202,86	$ 15.232,27	$ 3.090.018,00
100	07.04.04		4841	Pasamanos en tubo met. 1 1/2" doble con apoyo en tubo 2" cada 3m anclado	ML	32,40	$ 108.011,14	$ 3.499.561,00
	Subtotal							**$ 7.393.622,00**
SUBTOTAL OBRAS - 07. I.E INSTITUTO TECNOLOGICO DE CALARCÁ - MUNICIPIO DE CALARCÁ							**$**	**19.179.014,00**

08. I.E FELIPE MELENDEZ SEDE PRINCIPAL - MUNICIPIO DE FILANDIA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			PRELIMINARES				
101	08.01.01		6101	Localización y replanteo Obra Arquitectónica	M2	115,00	$ 3.834,81	$ 441.003,00
102	08.01.02		4204	Cerramiento en Tela polisombra verde y guadua de H=2.1m	ML	12,00	$ 16.050,15	$ 192.602,00
103	08.01.03		6103	Demolición muro en ladrillo común	M2	7,40	$ 12.196,38	$ 90.253,00
104	08.01.04		6109	Desmonte de aparatos sanitarios incluye grifería	UND	10,00	$ 35.424,61	$ 354.246,00
105	08.01.05		6111	Desmonte Marco y Puerta Metálica	UND	11,00	$ 28.020,39	$ 308.224,00
106	08.01.06		6119	Demolición de enchape de pared	M2	44,19	$ 8.293,86	$ 366.506,00
107	08.01.07		6120	Demolición de piso en cerámica o baldosa incluye mortero de pega	M2	115,00	$ 10.366,99	$ 1.192.204,00
108	08.01.08		4211	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	37,76	$ 20.735,33	$ 782.966,00
109	08.01.09		6125	Retiro de tubería existente de 1/2" - 3"	ML	115,00	$ 2.658,10	$ 305.681,00
110	08.01.10		6126	Retiro de tubería existente > 4"	ML	115,00	$ 4.147,61	$ 476.975,00
111	08.01.12		4237	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	18,00	$ 67.577,71	$ 1.216.399,00
	Subtotal							**$ 5.727.059,00**
	02			CONCRETOS				
112	08.02.01		6529	Mortero De Nivelación E= De 5 A 8 Cm	M3	115,00	$ 49.018,42	$ 5.637.118,00
113	08.02.02		6508	Piso en tableta romana roja	M2	115,00	$ 50.257,42	$ 5.779.603,00
114	08.02.03		6515	Guardaescoba en tableta romana roja de 18*9 cms.	ML	65,00	$ 6.033,87	$ 392.202,00
	Subtotal							**$ 11.808.923,00**
	03			CARPINTERIA (METALICA, MADERA Y ALUMINIO)				
115	08.03.01		6107	Desmonte teja fibrocemento	M2	20,00	$ 9.685,88	$ 193.718,00
116	08.03.02		6701	Suministro e instalación de Cubierta teja fibrocemento ondulada	M2	20,00	$ 45.779,41	$ 915.588,00
117	08.03.03		6709	Recorrido de cubierta	M2	125,00	$ 10.650,00	$ 1.331.250,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

118	08.03.04		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	162,00	$ 72.834,33	$ 11.799.162,00
Subtotal								**$ 14.239.718,00**
	04			**MUROS**				
119	08.04.01		6401	Muro en ladrillo común en soga	M2	6,30	$ 120.957,69	$ 762.033,00
120	08.04.02		6406	Revoque sobre muro espesor 3.0 cm. Mortero 1:3 con impermeabilizante	M2	27,82	$ 39.083,39	$ 1.087.300,00
Subtotal								**$ 1.849.333,00**
	05			**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
121	08.05.01		6901	Punto PVC hidráulico de 1/2"	UND	21,00	$ 44.977,79	$ 944.533,00
122	08.05.02		6904	Suministro e instalación tubería PVC presión 1/2"	ML	12,00	$ 24.009,55	$ 288.115,00
123	08.05.03		6913	Suministro e instalación llave de paso de 1/2"	UND	1,00	$ 43.017,05	$ 43.017,00
Subtotal								**$ 1.275.665,00**
	06			**INSTALACIONES SANITARIAS**				
124	08.06.01		4308	Excavación en material común a mano No Incluye cargue y retiro de sobrantes	M3	29,00	$ 27.646,66	$ 801.753,00
125	08.06.02		4206	Corte pavimento con máquina, hasta 3cm	ML	8,00	$ 3.498,99	$ 27.992,00
126	08.06.03		4211	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	25,20	$ 20.735,33	$ 522.530,00
127	08.06.04		6426	Caja de inspección de 100*100 cms. En concreto clase D (21 MPA) incluye tapa en concreto reforzado espesor 10 cms. con varilla D=3/8" separación cada 15 cms. En ambas direcciones tipo sumidero	UND	4,00	$ 601.277,27	$ 2.405.109,00
128	08.06.05		6902	Punto PVC sanitario de 2"	UND	12,00	$ 69.866,14	$ 838.394,00
129	08.06.06		6903	Punto PVC sanitario de 4"	UND	9,00	$ 93.040,21	$ 837.362,00
130	08.06.07		6907	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 4"	ML	6,00	$ 39.837,62	$ 239.026,00
131	08.06.08		6908	Suministro e instalación tubería PVC estructural 6"	ML	50,00	$ 92.986,05	$ 4.649.302,00
132	08.06.09		6929	Suministro e instalación de rejilla para piso de 3"	UND	3,00	$ 25.453,02	$ 76.359,00
133	08.06.10		6931	Suministro e instalación de llave terminal 1/2"	UND	10,00	$ 35.955,42	$ 359.554,00

	Subtotal							**$ 10.757.381,00**
	07			**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
134	08.07.01		7001	Punto eléctrico iluminación	UND	8,00	$ 103.701,04	$ 829.608,00
135	08.07.02		7002	Punto eléctrico salida para toma y/o interruptores	UND	8,00	$ 61.730,71	$ 493.846,00
136	08.07.03		7033	Suministro e instalación lámpara tipo Led Extraplana 21 W 2100 Lm Blanca, luz fría	UND	9,00	$ 229.453,60	$ 2.065.082,00
	Subtotal							**$ 3.388.536,00**
	08			**PISOS Y ENCHAPES**				
137	08.08.01		6345	Suministro e instalaciòn de malla electrosoldada 5 mm. Abertura de 0.15x0.15m.	Kg	78,80	$ 7.274,23	$ 573.174,00
138	08.08.02		6504	Losa de contrapiso espesor=8 cms. En concreto clase D (21 MPA)	M2	12,00	$ 101.680,72	$ 1.220.169,00
139	08.08.03		6529	Mortero De Nivelación E= De 5 A 8 Cm	M3	12,00	$ 49.018,42	$ 588.221,00
140	08.08.04		6542	Suministro e Instalacion Enchape Ceramico 20x20 Color Blanco	M2	37,76	$ 75.714,50	$ 2.858.980,00
141	08.08.05		6539	Enchape Cerámico (Pared 20x20) Color Blanco , Se Instalara Sobre Muro En Sistema Liviano.	M2	68,57	$ 75.714,50	$ 5.191.743,00
142	08.08.06		6315	Mesón de espesor=10 cms. En concreto clase D (21 MPA). Incluye refuerzo sobre muros en ladrillo comun A=0,6m H<0,90m	ML	8,35	$ 127.840,58	$ 1.067.469,00
143	08.08.07		6540	Dilatación plástica para enchapes	ML	8,11	$ 4.092,09	$ 33.187,00
	Subtotal							**$ 11.532.943,00**
	09			**ACCESORIOS**				
144	08.09.01		6916	Suministro e instalación sanitario institucional	UND	8,00	$ 1.177.576,82	$ 9.420.615,00
145	08.09.02		6918	Suministro e instalación lavamanos institucional	UND	7,00	$ 406.174,48	$ 2.843.221,00
146	08.09.03		6919	Suministro e instalación orinal de pared	UND	4,00	$ 528.568,87	$ 2.114.275,00
147	08.09.04		6932	Suministro e instalación grifería para lavamanos	UND	7,00	$ 54.521,48	$ 381.650,00
148	08.09.05		6948	Valvula de bola bronce 1/2"	UND	3,00	$ 77.965,02	$ 233.895,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

	Subtotal							**$ 14.993.656,00**
	10			**CARPINTERIA METALICA Y ACERO INOXIDABLE**				
149	08.10.01		6610	Suministro e instalación de divisiones para baño en Acero Inoxidable, incluye cerrad.	M2	30,38	$ 422.408,79	$ 12.834.469,00
150	08.10.02		6601	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 acanalada con cerradura	M2	10,80	$ 299.846,49	$ 3.238.342,00
	Subtotal							**$ 16.072.811,00**
	11			**CARPINTERIA (METALICA, MADERA Y ALUMINIO)**				
151	08.11.01		6517	Pintura con vinilo sobre muros tres manos	M2	58,88	$ 13.807,76	$ 813.001,00
152	08.11.02		6518	Pintura con anticorrosivo	M2	10,80	$ 14.448,25	$ 156.041,00
153	08.11.03		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	10,80	$ 19.297,28	$ 208.411,00
Sub total								**$ 1.177.453,00**
	12			**VIDRIOS Y ESPEJOS**				
154	08.12.01		6633	Suministro e instalación de espejo plano bicelado 3mm	M2	2,40	$ 101.588,64	$ 243.813,00
	Subtotal							**$ 243.813,00**
	13			**CIELORASO**				
155	08.13.01		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	37,76	$ 72.834,33	$ 2.750.224,00
	Subtotal							**$ 2.750.224,00**
	14			**ASEO Y LIMPIEZA**				
156	08.14.01		4237	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	24,00	$ 67.577,71	$ 1.621.865,00

Subtotal								**$ 1.621.865,00**
SUBTOTAL OBRAS - 08. I.E FELIPE MELENDEZ SEDE PRINCIPAL - MUNICIPIO DE FILANDIA						**$**	**97.439.380,00**	
09 . I.E HENRY MARIN GRANADA SEDE PRINCIPAL - MUNICIPIO DE CIRCASIA								
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
	01			**PRELIMINARES**				
157	09.01.01		6109	Desmonte de aparatos sanitarios incluye grifería	UND	8,00	$ 35.424,61	$ 283.397,00
158	09.01.02		6111	Desmonte Marco y Puerta Metálica	UND	18,00	$ 28.020,39	$ 504.367,00
159	09.01.03		6119	Demolición de enchape de pared	M2	22,00	$ 8.293,86	$ 182.465,00
160	09.01.04		6103	Demolición muro en ladrillo común	M2	23,21	$ 12.196,38	$ 283.078,00
161	09.01.05		6122	Demolición de mesón en concreto incluye enchape y mampostería	M2	23,21	$ 20.735,33	$ 481.267,00
162	09.01.06		6117	Desmonte de Grifería lavamanos y/o sanitarios y/o lavaplatos y/o duchas	UND	32,00	$ 17.454,35	$ 558.539,00
Subtotal								**$ 2.293.113,00**
	02			**ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS)**				
163	09.02.01		6534	Resane, Limpieza Y Pintura Tipo 1 De Muros En Mamposteria y Cielos Existentes (3 Manos)	m2	98,00	$ 14.590,43	$ 1.429.862,00
164	09.02.02		6633	Suministro e instalación de espejo plano bicelado 3mm	M2	14,00	$ 101.588,64	$ 1.422.241,00
165	09.02.03		6532	Rehabilitación de superficies en granito pulido	M3	172,00	$ 25.128,03	$ 4.322.022,00
Subtotal								**$ 7.174.125,00**
	03			**CARPINTERIA (METALICA, MADERA Y ALUMINIO)**				
166	09.03.01		6610	Suministro e instalación de divisiones para baño en Acero Inoxidable, incluye cerrad.	M2	95,00	$ 422.408,79	$ 40.128.835,00

Subtotal								**$ 40.128.835,00**
	04			**CUBIERTAS Y CIELOS**				
167	09.04.01		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	98,00	$ 72.834,33	$ 7.137.764,00
Subtotal								**$ 7.137.764,00**
	05			**INSTALACIONES HIDRAULICAS y SANITARIAS**				
168	09.05.01		6928	Revision de punto Hidraulico existente	UND	20,00	$ 8.260,01	$ 165.200,00
169	09.05.02		6918	Suministro e instalación lavamanos institucional	UND	26,00	$ 406.174,48	$ 10.560.537,00
170	09.05.03		6916	Suministro e instalación sanitario institucional	UND	8,00	$ 1.177.576,82	$ 9.420.615,00
171	09.05.04		6919	Suministro e instalación orinal de pared	UND	9,00	$ 528.568,87	$ 4.757.120,00
172	09.05.05		6929	Suministro e instalación de rejilla para piso de 3"	UND	14,00	$ 25.453,02	$ 356.342,00
173	09.05.06		7106	Suministro instalación pasamanos baños discapacitados	UND	10,00	$ 165.642,99	$ 1.656.430,00
174	09.05.07		6915	Suministro e instalación ducha incluye grifería	UND	21,00	$ 210.804,93	$ 4.426.904,00
Subtotal								**$ 31.343.148,00**
	06			**VARIOS**				
175	09.06.01		4237	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	21,00	$ 67.577,71	$ 1.419.132,00
Subtotal								**$ 1.419.132,00**
SUBTOTAL OBRAS - 09 . I.E HENRY MARIN GRANADA SEDE PRINCIPAL - MUNICIPIO DE CIRCASIA							**$**	**89.496.117,00**
10. I.E BOQUIA SEDE PRINCIPAL - MUNICIPIO DE SALENTO								
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

	01			**PRELIMINARES**				
176	10.01.01		4308	Excavación en material común a mano No Incluye cargue y retiro de sobrantes	M3	97,00	$ 27.646,66	$ 2.681.726,00
177	10.01.02		4329	Lleno compactado Incluye suministro de material de préstamo de cantera y/o rio	M3	62,00	$ 80.249,38	$ 4.975.462,00
178	10.01.03		4237	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	5,00	$ 67.577,71	$ 337.889,00
	Subtotal							**$ 7.995.077,00**
	02			**ACABADOS**				
179	10.02.01		6505	Losa de piso e=8 cms, incluye malla electrosoldada y pasadores de carga c. 0.50 m. En concreto clase D (21 MPA)	M2	130,00	$ 106.161,44	$ 13.800.987,00
	Subtotal							**$ 13.800.987,00**
	03			**MAMPOSTERÍA**				
180	10.03.01		6401	Muro en ladrillo común en soga	M2	34,00	$ 120.957,69	$ 4.112.561,00
	Subtotal							**$ 4.112.561,00**
	04			**ESTRUCTURA RAMPA**				
181	10.04.01		6317	Viga de enlace de 0.30*0.30 en concreto clase D (21 MPA)	ML	99,60	$ 105.990,82	$ 10.556.686,00
182	10.04.02		6304	Columnas de 0.12*0.15 en concreto clase D (21 MPA)	ML	23,00	$ 47.136,22	$ 1.084.133,00
183	10.04.03		6320	Vigas de amarre de 0.15*0.20 en concreto clase D (21 MPA)	ML	97,15	$ 74.405,09	$ 7.228.454,00
184	10.04.04		4841	Pasamanos en tubo met. 1 1/2" doble con apoyo en tubo 2" cada 3m anclado	ML	84,50	$ 108.011,14	$ 9.126.941,00
185	10.04.05		4611	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000PSI 420Mpa	KG	1.446,52	$ 7.875,45	$ 11.391.990,00
	Subtotal							**$ 39.388.204,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

SUBTOTAL OBRAS - 10. I.E BOQUIA SEDE PRINCIPAL - MUNICIPIO DE SALENTO	$ 65.296.829,00

11 . I.E BARCELONA ALTA SEDE PRINCIPAL - MUNICIPIO DE CIRCASIA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	01			PRELIMINARES				
186	11.01.01		6102	Localización y replanteo obra existente	M2	645,19	$ 3.834,81	$ 2.474.182,00
	Subtotal							**$ 2.474.182,00**
	02			CIELO RASO				
187	11.02.01		6711	Cielo raso en madera Incluye estructura de soporte	M2	645,19	$ 65.136,27	$ 42.025.272,00
	Subtotal							**$ 42.025.272,00**
	03			LIMPIEZA Y ASEO FINAL DE OBRA				
188	11.03.01		7129	Limpieza genera de espacios construidos	M2	645,19	$ 6.911,33	$ 4.459.119,00
	Subtotal							**$ 4.459.119,00**

SUBTOTAL OBRAS - 11 . I.E BARCELONA ALTA SEDE PRINCIPAL - MUNICIPIO DE CIRCASIA	$ 48.958.573,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 758.898.687,00**
PGIO	**$ 9.745.000,00**
VALOR TOTAL	**$ 768.643.687,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	29,41%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I. U	**A.I.U.=**	35,41%

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 2

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

01. I.E TEBAIDA - MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
01				**PRELIMINARES**				
1	01.01.01		6101	Localización y replanteo Obra Arquitectónica	M2	175,00	$ 3.792,61	$ 663.708,00
2	01.01.02		4216	Descapote y limpieza a mano	M2	80,00	$ 6.835,28	$ 546.822,00
3	01.01.03		4303	Conformación - Nivelacion de terreno a mano	M2	58,00	$ 4.101,97	$ 237.914,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

4	01.01.04		6506	Nivelación de piso en Mortero 1:4 e= 0.0 - 0.05m	m2	15,00	$ 35.599,95	$ 533.999,00
5	01.01.05		6203	Lleno compactado a mano con suministro de material común (Inc. Transporte hasta 5km)	M3	40,00	$ 72.000,75	$ 2.880.030,00
6	01.01.06		6349	Demolición De Placa Concreto Soporte De Equipos E=12.1 A 17.5 Cm. Incluye Traslado Hasta Sitio Interno De Disposicion De Escombros Y Demás Elementos Necesarios Para La Ejecución Del Item	M2	20,00	$ 43.213,31	$ 864.266,00
7	01.01.07		4206	Corte pavimento con máquina, hasta 3cm	ML	20,00	$ 3.460,49	$ 69.210,00
8	01.01.08		4208	Demolición cuneta concreto e=7 a 12 cm	M2	5,00	$ 20.507,17	$ 102.536,00
9	01.01.09		4210	Demolición de estructuras en concreto reforzado	M3	10,00	$ 138.272,40	$ 1.382.724,00
10	01.01.10		6105	Demolición viga y/o columnas en concreto reforzado	M3	1,00	$ 341.774,55	$ 341.775,00
Subtotal								**$ 7.622.984,00**
	02			**MAMPOSTERÍA**				
11	01.02.01		6401	Muro en ladrillo común en soga	M2	25,00	$ 119.626,72	$ 2.990.668,00
Subtotal								**$ 2.990.668,00**
	03			**CARPINTERÍA METÁLICA**				
12	01.03.01		6609	Suministro e instalación de puerta de malla eslabonada de 1,00x2,00 m.	UND	1,00	$ 458.325,13	$ 458.325,00
13	01.03.02		4841	Pasamanos en tubo met. 1 1/2" doble con apoyo en tubo 2" cada 3m anclado	ML	30,00	$ 106.822,63	$ 3.204.679,00
Subtotal								**$ 3.663.004,00**
	04			**CUBIERTA**				

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

14	01.04.01		6606	Canal en lámina para Aguas Lluvias cal. 22 Incluye anticorrosivo y pintura	ML	18,00	$ 61.446,51	$ 1.106.037,00
Subtotal								**$ 1.106.037,00**
	05			**PISOS Y ENCHAPES**				
15	01.05.01		6505	Losa de piso e=8 cms, incluye malla electrosoldada y pasadores de carga c. 0.50 m. En concreto clase D (21 MPA)	M2	73,00	$ 104.993,28	$ 7.664.509,00
16	01.05.02		6504	Losa de contrapiso espesor=8 cms. En concreto clase D (21 MPA)	M2	16,00	$ 100.561,87	$ 1.608.990,00
Subtotal								**$ 9.273.499,00**
	06			**ESTRUCTURA RAMPA**				
17	01.06.01		6322	Vigas de enlace de 0.12*0.25 en concreto clase D (21 MPA)	ML	65,00	$ 63.953,50	$ 4.156.977,00
18	01.06.02		6306	Columnas de 0.15*0.20 en concreto clase D (21 MPA)	ML	12,50	$ 54.202,78	$ 677.535,00
19	01.06.03		6320	Vigas de amarre de 0.15*0.20 en concreto clase D (21 MPA)	ML	65,00	$ 73.586,36	$ 4.783.114,00
20	01.06.04		4611	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000PSI 420Mpa	KG	1.250,00	$ 7.788,79	$ 9.735.984,00
Subtotal								**$ 19.353.610,00**
	07			**ACABADOS**				
21	01.07.01		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	70,00	$ 72.032,89	$ 5.042.302,00
22	01.07.02		6517	Pintura con vinilo sobre muros tres manos	M2	57,00	$ 13.655,82	$ 778.382,00
Subtotal								**$ 5.820.684,00**
	08			**ASEO Y LIMPIEZA**				

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

23	01.08.01		4237	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	5,00	$ 66.834,12	$ 334.171,00
Subtotal								**$ 334.171,00**
							SUBTOTAL OBRAS - 01. I.E TEBAIDA - MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	**$ 50.164.657,00**
02. I.E FUNDADORES - SEDE PRINCIPAL - MUNICIPIO DE MONTENEGRO								
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
01				**PRELIMINARES**				
24	02.01.01		6101	Localización y replanteo Obra Arquitectónica	M2	35,00	$ 3.792,61	$ 132.742,00
25	02.01.02		4303	Conformación - Nivelacion de terreno a mano	M2	2,50	$ 4.101,97	$ 10.255,00
26	02.01.03		4211	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	27,00	$ 20.507,17	$ 553.694,00
27	02.01.04		6109	Desmonte de aparatos sanitarios incluye grifería	UND	4,00	$ 35.034,81	$ 140.139,00
28	02.01.05		6119	Demolición de enchape de pared	M2	17,00	$ 8.202,60	$ 139.444,00
29	02.01.06		6120	Demolición de piso en cerámica o baldosa incluye mortero de pega	M2	3,50	$ 10.252,92	$ 35.885,00
30	02.01.07		6111	Desmonte Marco y Puerta Metálica	UND	2,00	$ 27.712,07	$ 55.424,00
31	02.01.08		6103	Demolición muro en ladrillo común	M2	6,00	$ 12.062,17	$ 72.373,00
32	02.01.09		6122	Demolición de mesón en concreto incluye enchape y mampostería	M2	3,00	$ 20.507,17	$ 61.522,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Subtotal								**$ 1.201.478,00**
	02			**ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS)**				
33	02.02.01		6512	Enchape en cerámica pared incluye revoque	M2	6,00	$ 118.750,88	$ 712.505,00
34	02.02.02		6417	Graniplast sobre muro	M2	30,00	$ 23.926,15	$ 717.784,00
35	02.02.03		6517	Pintura con vinilo sobre muros tres manos	M2	11,00	$ 13.655,82	$ 150.214,00
36	02.02.04		6507	Piso en cerámica tráfico 4 de 40*40 cms.	M2	14,00	$ 105.062,92	$ 1.470.881,00
37	02.02.05		4102	Mortero 1:3 Impermeabilizado	M3	1,40	$ 959.918,47	$ 1.343.886,00
38	02.02.06		6409	Regateada y resane para tubería de 1/2" y 3/4" PVC	ML	10,00	$ 14.578,53	$ 145.785,00
39	02.02.07		6514	Guardaescoba en cerámica	ML	6,00	$ 12.774,63	$ 76.648,00
40	02.02.08		6506	Nivelación de piso en Mortero 1:4 e= 0.0 - 0.05m	M2	14,00	$ 35.599,95	$ 498.399,00
Subtotal								**$ 5.116.102,00**
	03			**CARPINTERIA (METALICA, MADERA Y ALUMINIO)**				
41	02.03.01		6610	Suministro e instalación de divisiones para baño en Acero Inoxidable, incluye cerrad.	M2	10,50	$ 417.760,76	$ 4.386.488,00
42	02.03.02		6932	Suministro e instalación grifería para lavamanos	UND	3,00	$ 53.921,55	$ 161.765,00
43	02.03.03		4428	Anclaje en acero de d=3/8"- incluye perforacion d=1/2" long= 10-15cm	UND	36,00	$ 27.666,53	$ 995.995,00
44	02.03.04		4834	Suministro e instalación de BARANDA TIPO PINGUINO en tubería galvanizada de 4" incluye: paral tipo pinguino cada 2.0 m., pintura anticorrosiva y minimo 2 manos de pintura tipo trafico.	ML	39,00	$ 537.588,36	$ 20.965.946,00
45	02.03.05		6605	Canal en lámina para Aguas Lluvias cal. 20 Incluye anticorrosivo y pintura	ML	17,00	$ 74.604,15	$ 1.268.271,00

46	02.03.06		6633	Suministro e instalación de espejo plano bicelado 3mm	M2	3,00	$ 100.470,80	$ 301.412,00
47	02.03.07		6916	Suministro e instalación sanitario institucional	UND	3,00	$ 1.164.619,21	$ 3.493.858,00
48	02.03.08		7106	Suministro instalación pasamanos baños discapacitados	UND	3,00	$ 163.820,32	$ 491.461,00
Subtotal								**$ 32.065.196,00**
	04			**INSTALACIONES HIDRAULICAS y SANITARIAS**				
49	02.04.01		6901	Punto PVC hidráulico de 1/2"	UND	3,00	$ 44.482,87	$ 133.449,00
50	02.04.02		6907	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 4"	ML	30,00	$ 39.399,26	$ 1.181.978,00
51	02.04.03		6930	Suministro e Instalacion de Sifon PVCS 2"	UND	1,00	$ 17.989,47	$ 17.989,00
52	02.04.04		6911	Suministro e instalación tubería PVC aguas lluvias 4" (bajante)	ML	1,00	$ 16.954,27	$ 16.954,00
53	02.04.05		6912	Suministro e instalación tubería PVC aguas lluvias 3" (bajante)	ML	1,00	$ 18.032,33	$ 18.032,00
Subtotal								**$ 1.368.402,00**
	04			**INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS**				
54	02.05.01		7002	Punto eléctrico salida para toma y/o interruptores	UND	4,00	$ 61.051,45	$ 244.206,00
55	02.05.02		7019	Suministro e Instalación Tubería EMT Galvanizada 1/2"	ML	1,00	$ 12.779,99	$ 12.780,00
56	02.05.03		7046	Suministro e Instalación interruptor sencillo	UND	1,00	$ 30.607,42	$ 30.607,00
57	02.05.04		7049	Suministro e instalación tomacorriente doble	UND	1,00	$ 17.246,22	$ 17.246,00
58	02.05.05		7078	Luminaria Tipo Panel Led 15 W	UND	1,00	$ 178.899,71	$ 178.900,00

Subtotal								**$ 483.739,00**
	04			**VARIOS**				
59	02.06.01		6958	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	25,00	$ 52.140,41	$ 1.303.510,00
60	02.06.02		6401	Muro en ladrillo común en soga	M2	13,00	$ 119.626,72	$ 1.555.147,00
61	02.06.03		6304	Columnas de 0.12*0.15 en concreto clase D (21 MPA)	ML	7,00	$ 46.617,55	$ 326.323,00
62	02.06.04		6128	Corte y rotura de muro en ladrillo y/o bloque y/o en elementos no estructurales	ML	13,00	$ 4.764,87	$ 61.943,00
63	02.06.05		4330	Lleno compactado a maquina con suministro de material común	M3	17,00	$ 121.541,77	$ 2.066.210,00
64	02.06.06		4206	Corte pavimento con máquina, hasta 3cm	ML	23,00	$ 3.460,49	$ 79.591,00
Subtotal								**$ 5.392.724,00**
	05			**ESTRUCTURA RAMPA**				
65	02.07.01		6317	Viga de enlace de 0.30*0.30 en concreto clase D (21 MPA)	ML	261,50	$ 104.824,54	$ 27.411.617,00
66	02.07.02		6306	Columnas de 0.15*0.20 en concreto clase D (21 MPA)	ML	54,40	$ 54.202,78	$ 2.948.631,00
67	02.07.03		6320	Vigas de amarre de 0.15*0.20 en concreto clase D (21 MPA)	ML	225,34	$ 73.586,36	$ 16.581.951,00
68	02.07.04		4611	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000PSI 420Mpa	KG	1.714,41	$ 7.788,79	$ 13.353.175,00
Subtotal								**$ 60.295.374,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 02. I.E FUNDADORES - SEDE PRINCIPAL - MUNICIPIO DE MONTENEGRO				**$ 105.923.015,00**
				03. I.E GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA				

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			PRELIMINARES				
69	03.01.01		6109	Desmonte de aparatos sanitarios incluye grifería	UND	19,00	$ 35.034,81	$ 665.661,00
70	03.01.02		6119	Demolición de enchape de pared	M2	70,20	$ 8.202,60	$ 575.823,00
71	03.01.03		6120	Demolición de piso en cerámica o baldosa incluye mortero de pega	M2	40,90	$ 10.252,92	$ 419.344,00
72	03.01.04		6620	Desmonte y Suministro de División metálica baño lamina cold roled c22, incluye pintura	M2	3,00	$ 351.486,43	$ 1.054.459,00
73	03.01.05		6111	Desmonte Marco y Puerta Metálica	UND	3,00	$ 27.712,07	$ 83.136,00
Subtotal								**$ 2.798.423,00**
	02			MUROS				
74	03.02.01		6534	Resane, Limpieza Y Pintura Tipo 1 De Muros En Mamposteria y Cielos Existentes (3 Manos)	m2	84,60	$ 14.429,88	$ 1.220.768,00
75	03.02.02		7122	Limpieza de concreto o pisos con chorro de agua (hidrolavado)	M2	46,10	$ 9.283,33	$ 427.962,00
76	03.02.03		4608	Solado de limpieza en concreto clase F de 14Mpa e=0.05m	M2	40,90	$ 35.179,44	$ 1.438.839,00
77	03.02.04		6736	Impermeabilización de placa de concreto, mediante mortero impermeabilizado y manto asfáltico. Incluye pintura.	M2	40,90	$ 386.558,74	$ 15.810.252,00
Subtotal								**$ 18.897.821,00**
	03			INSTALACIONES ELECTRICAS				
78	03.03.01		7045	Revisión punto eléctrico existente	UND	16,00	$ 21.590,58	$ 345.449,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

79	03.03.02		7078	Luminaria Tipo Panel Led 15 W	UND	12,00	$ 178.899,71	$ 2.146.797,00
Subtotal								**$ 2.492.246,00**
	04			**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				
80	03.04.01		6918	Suministro e instalación lavamanos institucional	UND	17,00	$ 401.705,09	$ 6.828.987,00
81	03.04.02		6915	Suministro e instalación ducha incluye griferia	UND	3,00	$ 208.485,32	$ 625.456,00
82	03.04.03		6903	Punto PVC sanitario de 4"	UND	12,00	$ 92.016,43	$ 1.104.197,00
83	03.04.04		6930	Suministro e Instalacion de Sifon PVCS 2"	UND	18,00	$ 17.989,47	$ 323.811,00
84	03.04.05		6916	Suministro e instalación sanitario institucional	UND	19,00	$ 1.164.619,21	$ 22.127.765,00
85	03.04.06		6919	Suministro e instalación orinal de pared	UND	2,00	$ 522.752,70	$ 1.045.505,00
86	03.04.07		6917	Suministro e instalación sanitario infantil	UND	2,00	$ 572.593,71	$ 1.145.187,00
87	03.04.08		7106	Suministro instalación pasamanos baños discapacitados	UND	6,00	$ 163.699,79	$ 982.199,00
Subtotal								**$ 34.183.107,00**
	05			**ACABADOS**				
88	03.05.01		6507	Piso en cerámica tráfico 4 de 40*40 cms.	M2	40,90	$ 105.062,92	$ 4.297.073,00
89	03.05.02		6512	Revoque y enchape muros	M2	106,90	$ 118.750,88	$ 12.694.469,00
90	03.05.03		6517	Pintura con vinilo sobre muros tres manos	M2	144,00	$ 13.655,82	$ 1.966.438,00
91	03.05.04		6522	Pintura con vinilo bajo Placa o Cielo raso	M2	72,00	$ 14.239,71	$ 1.025.259,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

92	03.05.05		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	142,94	$ 19.084,94	$ 2.728.001,00
93	03.05.06		6633	Suministro e instalación de espejo plano bicelado 3mm	M2	10,85	$ 100.470,80	$ 1.090.108,00
94	03.05.07		6601	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 acanalada con cerradura	M2	2,00	$ 296.547,09	$ 593.094,00
95	03.05.08		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	40,90	$ 72.032,89	$ 2.946.145,00
96	03.05.09		6523	Pintura tres manos para Exteriores	M2	136,00	$ 15.466,42	$ 2.103.433,00
Subtotal								**$ 29.444.020,00**
	06			**ASEO Y LIMPIEZA**				
97	03.06.01		6958	Retiro de sobrantes	M3	10,00	$ 52.140,41	$ 521.404,00
Subtotal								**$ 521.404,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 03. I.E GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA				**$ 88.337.021,00**
				04.I.E SANTA MARÍA GORETI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO				
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
	01			**PRELIMINARES**				
98	04.01.01		6109	Desmonte de aparatos sanitarios incluye grifería	UND	6,00	$ 35.034,81	$ 210.209,00
99	04.01.02		6119	Demolición de enchape de pared	M2	10,00	$ 8.202,60	$ 82.026,00
100	04.01.03		6120	Demolición de piso en cerámica o baldosa incluye mortero de pega	M2	19,00	$ 10.252,92	$ 194.805,00

101	04.01.04		6111	Desmonte Marco y Puerta Metálica	UND	6,00	$ 27.712,07	$ 166.272,00
102	04.01.05		6158	Demoliciones de Muros En Mampostería y/o Sistema Liviano Ancho Entre 0,10 Y 0,25 M; Altura Entre 1mt Y 3,03 M, En Esta Demolicion está Incluida La Demolición De Cerámica Adosada al Muro.	M2	25,00	$ 20.507,17	$ 512.679,00
Subtotal								**$ 1.165.991,00**
	02			**ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS)**				
103	04.02.01		7111	Mesón en concreto y granito con muros en ladrillo a la vista ancho=0.6m; h≤0.90m	ML	11,50	$ 272.831,20	$ 3.137.559,00
104	04.02.02		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	12,00	$ 19.084,94	$ 229.019,00
105	04.02.03		6539	Enchape Cerámico (Pared 20x20) Color Blanco , Se Instalara Sobre Muro En Sistema Liviano.	M2	41,00	$ 74.881,37	$ 3.070.136,00
106	04.02.04		6633	Suministro e instalación de espejo plano bicelado 3mm	UND	6,00	$ 100.470,80	$ 602.825,00
107	04.02.05		4608	Solado de limpieza en concreto clase F de 14Mpa e=0.05m	M2	19,00	$ 35.179,44	$ 668.409,00
108	04.02.06		6507	Piso en cerámica tráfico 4 de 40*40 cms.	M2	19,00	$ 105.062,92	$ 1.996.195,00
Subtotal								**$ 9.704.143,00**
	03			**CARPINTERIA (METALICA, MADERA Y ALUMINIO)**				
109	04.03.01		6610	Suministro e instalación de divisiones para baño en Acero Inoxidable, incluye cerrad.	M2	17,00	$ 417.760,76	$ 7.101.933,00
110	04.03.02		7106	Suministro instalación pasamanos baños discapacitados	UND	9,00	$ 163.699,79	$ 1.473.298,00
111	04.03.03		6640	Suministro E Instalcion Ventana Alum. Natural, Una Nave Fija Y Una Corrediza Según Diseño Existente En El Hospital, Vidrio 4 Mm, Con Pelicula Opalizada Sobre El Mismo, Incluye Accesorios, Sello Perimetral (Interior Y Exterior) , Y De Mas Elementos Necesarios Para La Ejecucion Del Item	M2	5,32	$ 264.814,75	$ 1.408.814,00

Subtotal								**$ 9.984.045,00**
	04			**CUBIERTAS Y CIELOS**				
112	04.04.01		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	19,00	$ 72.032,89	$ 1.368.625,00
Subtotal								**$ 1.368.625,00**
	05			**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				
113	04.05.01		6901	Punto PVC hidráulico de 1/2"	UND	12,00	$ 44.482,87	$ 533.794,00
114	04.05.02		6902	Punto PVC sanitario de 2"	UND	5,00	$ 69.097,36	$ 345.487,00
115	04.05.03		6907	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 4"	ML	16,00	$ 39.399,26	$ 630.388,00
116	04.05.04		6930	Suministro e Instalacion de Sifon PVCS 2"	UND	4,00	$ 17.989,47	$ 71.958,00
117	04.05.05		6919	Suministro e instalación orinal de pared	UND	3,00	$ 522.752,70	$ 1.568.258,00
118	04.05.06		6918	Suministro e instalación lavamanos institucional	UND	3,00	$ 401.705,09	$ 1.205.115,00
119	04.05.07		6916	Suministro e instalación sanitario institucional	UND	3,00	$ 1.164.619,21	$ 3.493.858,00
Subtotal								**$ 7.848.858,00**
	06			**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
120	04.06.01		7044	Retiro de aparatos eléctricos	UND	8,00	$ 6.003,63	$ 48.029,00
121	04.06.02		7045	Revisión punto eléctrico existente	UND	4,00	$ 21.590,58	$ 86.362,00
122	04.06.03		7046	Suministro e Instalación interruptor sencillo	UND	2,00	$ 30.607,42	$ 61.215,00

123	04.06.04		7078	Luminaria Tipo Panel Led 15 W	UND	5,00	$ 178.899,71	$ 894.499,00
Subtotal								**$ 1.090.105,00**
	07			**ASEO Y LIMPIEZA**				
124	04.07.01		6958	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	15,00	$ 52.140,41	$ 782.106,00
Subtotal								**$ 782.106,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 04.I.E SANTA MARÍA GORETI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO				**$ 31.943.873,00**
				05.I.E FUNDADORES - SEDE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO				
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
	01			**PRELIMINARES**				
125	05.01.01		4211	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	16,00	$ 20.507,17	$ 328.115,00
126	05.01.02		6109	Desmonte de aparatos sanitarios incluye grifería	UND	12,00	$ 35.034,81	$ 420.418,00
127	05.01.03		6119	Demolición de enchape de pared	glb	18,00	$ 8.202,60	$ 147.647,00
128	05.01.04		6120	Demolición de piso en cerámica o baldosa incluye mortero de pega	M2	16,00	$ 10.252,92	$ 164.047,00
129	05.01.05		6111	Desmonte Marco y Puerta Metálica	UND	12,00	$ 27.712,07	$ 332.545,00
Subtotal								**$ 1.392.772,00**
	02			**ACABADOS(PISOS,ENCHAPES Y PINTURAS)**				

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

130	05.02.01		6512	Revoque y enchape muros	M2	18,00	$ 118.750,88	$ 2.137.516,00
131	05.02.02		6522	Pintura con vinilo bajo Placa o Cielo raso	M2	45,50	$ 14.239,71	$ 647.907,00
132	05.02.03		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	45,00	$ 19.084,94	$ 858.822,00
133	05.02.04		6633	Suministro e instalación de espejo plano bicelado 3mm	M2	6,00	$ 100.470,80	$ 602.825,00
134	05.02.05		6342	Losa de entrepiso maciza e=0.07 m en concreto clase D (21 MPA)	M2	16,00	$ 156.312,76	$ 2.501.004,00
135	05.02.06		6507	Piso en cerámica tráfico 4 de 40*40 cms.	M2	16,00	$ 105.062,92	$ 1.681.007,00
Subtotal								**$ 8.429.081,00**
	03			**CARPINTERIA (METALICA, MADERA Y ALUMINIO)**				
136	05.03.01		6610	Suministro e instalación de divisiones para baño en Acero Inoxidable, incluye cerrad.	M2	35,00	$ 417.760,76	$ 14.621.627,00
137	05.03.02		7106	Suministro instalación pasamanos baños discapacitados	UND	9,00	$ 163.699,79	$ 1.473.298,00
138	05.03.03		6687	Suministro e Instalacion Puerta Una Naves Lamina Cal 20+Marco En Lamina Cal 20. Tamaño 2,10X1,20 Incluye Accesorios, Sello Perimetral (Interior Y Exterior) , Manija , Cerradura De Seguridad Y De Mas	UND	2,00	$ 454.553,94	$ 909.108,00
Subtotal								**$ 17.004.033,00**
	04			**CUBIERTAS Y CIELOS**				
139	05.04.01		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	16,00	$ 72.032,89	$ 1.152.526,00
Subtotal								**$ 1.152.526,00**
	05			**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

140	05.05.01		6901	Punto PVC hidráulico de 1/2"	UND	19,00	$ 44.482,87	$ 845.174,00
141	05.05.02		6906	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 2"	ML	9,00	$ 28.644,15	$ 257.797,00
142	05.05.03		6907	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 4"	ML	12,00	$ 39.399,26	$ 472.791,00
143	05.05.04		6917	Suministro e instalación sanitario infantil	UND	4,00	$ 572.593,71	$ 2.290.375,00
144	05.05.05		6918	Suministro e instalación lavamanos institucional	UND	6,00	$ 401.705,09	$ 2.410.231,00
145	05.05.06		6916	Suministro e instalación sanitario institucional	UND	2,00	$ 1.164.619,21	$ 2.329.238,00
Subtotal								**$ 8.605.606,00**
	06			**INSTALACIONES ELECTRICAS,VOZ Y DATOS**				
146	05.06.01		7044	Retiro de aparatos eléctricos	UND	6,00	$ 6.003,63	$ 36.022,00
147	05.06.02		7045	Revisión punto eléctrico existente	UND	6,00	$ 21.590,58	$ 129.543,00
148	05.06.03		7046	Suministro e Instalación interruptor sencillo	UND	4,00	$ 30.607,42	$ 122.430,00
149	05.06.04		7078	Luminaria Tipo Panel Led 15 W	UND	4,00	$ 178.899,71	$ 715.599,00
Subtotal								**$ 1.003.594,00**
	07			**ASEO Y LIMPIEZA**				
150	05.07.01		6958	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	6,00	$ 52.140,41	$ 312.842,00
Subtotal								**$ 312.842,00**
SUBTOTAL OBRAS - 05.I.E FUNDADORES - SEDE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO								**$ 37.900.454,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

06. I.E MERCADOTECNIA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
01				PRELIMINARES				
151	06.01.01		6108	Desmonte de cielo raso, Incluye estructura	M2	56,00	$ 12.118,42	$ 678.632,00
152	06.01.02		6109	Desmonte de aparatos sanitarios incluye grifería	UND	14,00	$ 35.034,81	$ 490.487,00
153	06.01.03		6111	Desmonte Marco y Puerta Metálica	UND	16,00	$ 27.712,07	$ 443.393,00
154	06.01.04		6120	Demolición de piso en cerámica o baldosa incluye mortero de pega	M2	56,00	$ 10.252,92	$ 574.163,00
155	06.01.05		6119	Demolición de enchape de pared	M2	183,60	$ 8.202,60	$ 1.505.997,00
156	06.01.06		6103	Demolición muro en ladrillo común	M2	45,00	$ 12.062,17	$ 542.798,00
157	06.01.07		6122	Demolición de mesón en concreto incluye enchape y mampostería	M2	7,50	$ 20.507,17	$ 153.804,00
158	06.01.08		6117	Desmonte de Grifería lavamanos y/o sanitarios y/o lavaplatos y/o duchas	UND	7,00	$ 17.262,29	$ 120.836,00
Subtotal								**$ 4.510.110,00**
02				ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS)				
159	06.02.01		6511	Enchape en cerámica piso Incluye mortero	M2	56,00	$ 130.539,86	$ 7.310.232,00
160	06.02.02		6420	Revoque sobre muro espesor 3.0 cm. Mortero 1:3	M2	95,00	$ 35.172,75	$ 3.341.411,00
161	06.02.03		6542	Suministro e Instalacion Enchape Ceramico 20x20 Color Blanco	M2	95,00	$ 74.881,37	$ 7.113.730,00
162	06.02.04		6534	Resane, Limpieza Y Pintura Tipo 1 De Muros En Mamposteria y Cielos Existentes (3 Manos)	m2	38,16	$ 14.429,88	$ 550.644,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

163	06.02.05		6633	Suministro e instalación de espejo plano bicelado 3mm	M2	8,00	$ 100.470,80	$ 803.766,00
Subtotal								**$ 19.119.783,00**
	03			**CARPINTERIA (METALICA, MADERA Y ALUMINIO)**				
164	06.03.01		6610	Suministro e instalación de divisiones para baño en Acero Inoxidable, incluye cerrad.	M2	65,40	$ 417.760,76	$ 27.321.554,00
165	06.03.02		6622	Suministro e instal. De puerta en doble lámina llena Cal. 16 con refuerzo interno, incluye marco y bisagras antivandálicas	M2	2,00	$ 363.449,51	$ 726.899,00
166	06.03.03		6617	Suministro e instalación cerradura de seguridad para puerta metálica	UND	2,00	$ 142.792,20	$ 285.584,00
Subtotal								**$ 28.334.037,00**
	04			**CUBIERTAS Y CIELOS**				
167	06.04.01		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	56,00	$ 72.032,89	$ 4.033.842,00
Subtotal								**$ 4.033.842,00**
	05			**INSTALACIONES HIDRAULICAS y SANITARIAS**				
168	06.05.01		6928	Revision de punto Hidraulico existente	UND	21,00	$ 8.169,12	$ 171.552,00
169	06.05.02		6901	Punto PVC hidráulico de 1/2"	UND	9,00	$ 44.482,87	$ 400.346,00
170	06.05.03		6902	Punto PVC sanitario de 2"	UND	14,00	$ 69.097,36	$ 967.363,00
171	06.05.04		6918	Suministro e instalación lavamanos institucional	UND	9,00	$ 401.705,09	$ 3.615.346,00
172	06.05.05		6916	Suministro e instalación sanitario institucional	UND	14,00	$ 1.164.619,21	$ 16.304.669,00
173	06.05.06		6919	Suministro e instalación orinal de pared	UND	4,00	$ 522.752,70	$ 2.091.011,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

174	06.05.07		6929	Suministro e instalación de rejilla para piso de 3"	UND	2,00	$ 25.172,94	$ 50.346,00
175	06.05.08		7106	Suministro instalación pasamanos baños discapacitados	UND	2,00	$ 163.699,79	$ 327.400,00
Subtotal								**$ 23.928.033,00**
	06			**INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS**				
176	06.06.01		7044	Retiro de aparatos eléctricos	UND	4,00	$ 6.003,63	$ 24.015,00
177	06.06.02		7045	Revisión punto eléctrico existente	UND	6,00	$ 21.590,58	$ 129.543,00
178	06.06.03		7046	Suministro e Instalación interruptor sencillo	UND	2,00	$ 30.607,42	$ 61.215,00
179	06.06.04		7078	Luminaria Tipo Panel Led 15 W	UND	4,00	$ 178.899,71	$ 715.599,00
Subtotal								**$ 930.372,00**
	07			**VARIOS**				
180	06.07.01		6958	Retiro de sobrantes	M3	21,00	$ 52.140,41	$ 1.094.949,00
Subtotal								**$ 1.094.949,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 06. I.E MERCADOTECNIA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA				**$ 81.951.126,00**
				07. I.E POLICARPA SAVALARIETA DELMUNICIPIO DE QUIMBAYA				
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
	01			**PRELIMINARES**				
181	07.01.01		6108	Desmonte de cielo raso, Incluye estructura	M2	26,00	$ 12.118,42	$ 315.079,00

182	07.01.02		6109	Desmonte de aparatos sanitarios incluye grifería	UND	21,00	$ 35.034,81	$ 735.731,00
183	07.01.03		6111	Desmonte Marco y Puerta Metálica	UND	8,00	$ 27.712,07	$ 221.697,00
184	07.01.04		6120	Demolición de piso en cerámica o baldosa incluye mortero de pega	M2	26,00	$ 10.252,92	$ 266.576,00
185	07.01.05		6106	Desmonte de tanque almacenamiento	UND	1,00	$ 68.355,45	$ 68.355,00
186	07.01.06		6119	Demolición de enchape de pared	M2	75,40	$ 8.202,60	$ 618.476,00
187	07.01.07		6103	Demolición muro en ladrillo común	M2	20,00	$ 12.062,17	$ 241.243,00
188	07.01.08		6122	Demolición de mesón en concreto incluye enchape y mampostería	M2	3,50	$ 20.507,17	$ 71.775,00
189	07.01.09		4218	Desmonte de estructuras metálicas	Kg	150,00	$ 2.277,98	$ 341.697,00
Subtotal								**$ 2.880.629,00**
02				**ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS)**				
190	07.02.01		6506	Nivelación de piso en Mortero 1:4 e= 0.0 - 0.05m	M2	35,00	$ 35.599,95	$ 1.245.998,00
191	07.02.02		6508	Piso en tableta romana roja	M2	35,00	$ 49.704,41	$ 1.739.654,00
192	07.02.03		6420	Revoque sobre muro espesor 3.0 cm. Mortero 1:3	M2	45,40	$ 35.172,75	$ 1.596.843,00
193	07.02.04		6542	Suministro e Instalacion Enchape Ceramico 20x20 Color Blanco	M2	45,40	$ 74.881,37	$ 3.399.614,00
194	07.02.05		6534	Resane, Limpieza Y Pintura Tipo 1 De Muros En Mamposteria y Cielos Existentes (3 Manos)	m2	108,82	$ 14.429,88	$ 1.570.260,00
195	07.02.06		6633	Suministro e instalación de espejo plano bicelado 3mm	M2	8,00	$ 100.470,80	$ 803.766,00
Subtotal								**$ 10.356.135,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

	03			**CARPINTERIA (METALICA, MADERA Y ALUMINIO)**				
196	07.03.01		6610	Suministro e instalación de divisiones para baño en Acero Inoxidable, incluye cerrad.	M2	76,00	$ 417.760,76	$ 31.749.818,00
197	07.03.02		6622	Suministro e instal. De puerta en doble lámina llena Cal. 16 con refuerzo interno, incluye marco y bisagras antivandálicas	M2	2,00	$ 363.449,51	$ 726.899,00
198	07.03.03		6617	Suministro e instalación cerradura de seguridad para puerta metálica	UND	2,00	$ 142.792,20	$ 285.584,00
Subtotal								**$ 32.762.301,00**
	04			**CUBIERTAS Y CIELOS**				
199	07.04.01		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	26,80	$ 72.032,89	$ 1.930.481,00
Subtotal								**$ 1.930.481,00**
	05			**INSTALACIONES HIDRAULICAS y SANITARIAS**				
200	07.05.01		6928	Revision de punto Hidraulico existente	UND	26,00	$ 8.169,12	$ 212.397,00
201	07.05.02		6901	Punto PVC hidráulico de 1/2"	UND	1,00	$ 44.482,87	$ 44.483,00
202	07.05.03		6902	Punto PVC sanitario de 2"	UND	1,00	$ 69.097,36	$ 69.097,00
203	07.05.04		6915	Suministro e instalación ducha incluye grifería	UND	2,00	$ 208.485,32	$ 416.971,00
204	07.05.05		6918	Suministro e instalación lavamanos institucional	UND	8,00	$ 401.705,09	$ 3.213.641,00
205	07.05.06		6916	Suministro e instalación sanitario institucional	UND	15,00	$ 1.164.619,21	$ 17.469.288,00
206	07.05.07		6919	Suministro e instalación orinal de pared	UND	3,00	$ 522.752,70	$ 1.568.258,00
207	07.05.08		6925	Suministro e instalación tanque de almacenamiento 500 Lts.	UND	1,00	$ 344.329,75	$ 344.330,00
208	07.05.09		6929	Suministro e instalación de rejilla para piso de 3"	UND	2,00	$ 25.172,94	$ 50.346,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

209	07.05.10		7106	Suministro instalación pasamanos baños discapacitados	UND	2,00	$ 163.699,79	$ 327.400,00
Subtotal								**$ 23.716.211,00**
	06			**INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS**				
210	07.06.01		7032	Desmonte de plafón existente	UND	2,00	$ 7.839,68	$ 15.679,00
211	07.06.02		7045	Revisión punto eléctrico existente	UND	4,00	$ 21.590,58	$ 86.362,00
212	07.06.03		7046	Suministro e Instalación interruptor sencillo	UND	2,00	$ 30.607,42	$ 61.215,00
213	07.06.04		7078	Luminaria Tipo Panel Led 15 W	UND	2,00	$ 178.899,71	$ 357.799,00
Subtotal								**$ 521.055,00**
	07			**VARIOS**				
214	07.07.01		6958	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	21,00	$ 52.140,41	$ 1.094.949,00
Subtotal								**$ 1.094.949,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 07. I.E POLICARPA SAVALARIETA DELMUNICIPIO DE QUIMBAYA				**$ 73.261.761,00**
				08. I.E LA POPA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA				
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
	01			**PRELIMINARES**				
215	08.01.01		4206	Corte pavimento con máquina	ML	79,31	$ 3.460,49	$ 274.452,00
216	08.01.02		4211	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	29,27	$ 20.507,17	$ 600.245,00

217	08.01.03		4307	Excavación en material común a mano, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	11,67	$ 83.923,65	$ 979.389,00
218	08.01.04		4329	Lleno compactado Incluye suministro de material de préstamo de cantera y/o rio	M3	29,00	$ 79.366,35	$ 2.301.624,00
219	08.01.05		6958	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	3,51	$ 52.140,41	$ 183.013,00
Subtotal								**$ 4.338.723,00**
	02			**ACABADOS**				
220	08.02.01		6505	Losa de piso e=8 cms, incluye malla electrosoldada y pasadores de carga c. 0.50 m. En concreto clase D (21 MPA)	M2	80,16	$ 104.993,28	$ 8.416.261,00
221	08.02.02		6517	Pintura con vinilo sobre muros tres manos	M2	77,00	$ 13.655,82	$ 1.051.498,00
Subtotal								**$ 9.467.759,00**
	03			**MAMPOSTERÍA**				
222	08.03.01		6401	Muro en ladrillo común en soga	M2	25,01	$ 119.626,72	$ 2.991.864,00
Subtotal								**$ 2.991.864,00**
	04			**ESTRUCTURA RAMPA**				
223	08.04.01		6317	Viga de enlace de 0.30*0.30 en concreto clase D (21 MPA)	ML	100,46	$ 104.824,54	$ 10.530.673,00
224	08.04.02		6306	Columnas de 0.15*0.20 en concreto clase D (21 MPA)	ML	9,58	$ 54.202,78	$ 519.263,00
225	08.04.03		6320	Vigas de amarre de 0.15*0.20 en concreto clase D (21 MPA)	ML	96,07	$ 73.586,36	$ 7.069.442,00
226	08.04.04		4841	Pasamanos en tubo met. 1 1/2" doble con apoyo en tubo 2" cada 3m anclado	ML	57,48	$ 106.822,63	$ 6.140.165,00
227	08.04.05		4611	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000PSI 420Mpa	KG	833,40	$ 7.788,79	$ 6.491.175,00
Subtotal								**$ 30.750.718,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

				SUBTOTAL OBRAS - 08. I.E LA POPA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA				$ 47.549.064,00
09. I.E MARCO FIDEL SUAREZ DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			PRELIMINARES				
228	09.01.01		6102	Localización replanteo obra existente	M2	570,00	$ 4.101,97	$ 2.338.123,00
229	09.01.02		6709	Recorrido de cubierta	M2	24,00	$ 10.532,81	$ 252.787,00
Subtotal								**$ 2.590.910,00**
	02			ACABADOS				
230	09.02.01		6407	Estuco sobre Revoque o muro	M2	317,10	$ 10.077,48	$ 3.195.569,00
231	09.02.02		6517	Pintura con vinilo sobre muros tres manos	M2	317,10	$ 13.655,82	$ 4.330.261,00
232	09.02.04		6406	Revoque sobre muro espesor 3.0 cm. Mortero 1:3 con impermeabilizante	M2	57,00	$ 38.653,33	$ 2.203.240,00
233	09.02.05		6523	Pintura tres manos para Exteriores	M2	870,00	$ 15.466,42	$ 13.455.786,00
234	09.02.06		4842	Pintura en esmalte en estrutura metalica	M2	96,00	$ 39.756,83	$ 3.816.656,00
Subtotal								**$ 27.001.512,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 09. I.E MARCO FIDEL SUAREZ DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO				$ 29.592.422,00
10. I.E MARCO FIDEL SUAREZ SEDE CARMEN DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

		GENERAL	PARTICULAR					
	01			PRELIMINARES				
235	10.01.01		6102	Localización replanteo obra existente	M2	914,58	$ 4.101,97	$ 3.751.559,00
236	10.01.02		6709	Recorrido de cubierta	M2	914,58	$ 10.532,81	$ 9.633.043,00
237	10.01.03		6711	Cielo raso en madera Incluye estructura de soporte	M2	674,62	$ 64.455,70	$ 43.483.198,00
238	10.01.04		6713	Desmonte Cubierta h≥ 3.0 m	M2	274,37	$ 15.146,35	$ 4.155.742,00
239	10.01.05		6701	Suministro e instalación de Cubierta teja fibrocemento ondulada	M2	274,37	$ 45.275,67	$ 12.422.400,00
Subtotal								**$ 73.445.942,00**
	02			ACABADOS				
240	10.02.01		6407	Estuco sobre Revoque o muro	M2	386,25	$ 10.077,48	$ 3.892.427,00
241	10.02.02		6517	Pintura con vinilo sobre muros tres manos	M2	772,50	$ 13.655,82	$ 10.549.123,00
Subtotal								**$ 14.441.550,00**
	03			MOBILIARIO URBANO Y VARIOS				
242	10.03.01		4238	Roceria de vías, descapote y limpieza Incluye acarreo y retiro de sobrantes hasta 25Km y señalización preventiva	M2	274,37	$ 575,86	$ 157.999,00
243	10.03.02		4203	Cerramiento en alambre de púas 5 hilos y guadua	ML	274,37	$ 13.161,66	$ 3.611.197,00
244	10.03.03		7101	Juegos Infantiles	UND	1,00	$ 5.451.277,88	$ 5.451.278,00
Subtotal								**$ 9.220.474,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 10. I.E MARCO FIDEL SUAREZ SEDE CARMEN DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO				**$ 97.107.966,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

11. I.E INSTITUTO QUIMBAYA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			PRELIMINARES				
245	11.01.01		6127	Rasqueteada y lijada de muros	M2	380,00	$ 6.432,18	$ 2.444.227,00
Subtotal								**$ 2.444.227,00**
	02			ACABADOS				
246	11.02.01		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	600,00	$ 19.084,94	$ 11.450.964,00
247	11.02.02		6523	Pintura tres manos para Exteriores	M2	2.077,40	$ 15.466,42	$ 32.129.943,00
Subtotal								**$ 43.580.907,00**
	03			MAMPOSTERÍA Y REVOQUES				
248	11.03.01		6407	Estuco sobre Revoque o muro	M2	380,00	$ 10.077,48	$ 3.829.442,00
Subtotal								**$ 3.829.442,00**
	03			MOBILIARIO URBANO Y VARIOS				
249	11.04.01		7120	Roceria de vías, descapote y limpieza Incluye acarreo y retiro de sobrantes hasta 25Km y señalización preventiva	M2	2.410,00	$ 622,73	$ 1.500.774,00
250	11.04.02		4237	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M2	50,00	$ 66.834,12	$ 3.341.706,00
Subtotal								**$ 4.842.480,00**
SUBTOTAL OBRAS - 11. I.E INSTITUTO QUIMBAYA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA								**$ 54.697.056,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

12. I.E INSTITUTO SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			PRELIMINARES - CANCHA MULTIPLE				
251	12.01.01		4204	Cerramiento en Tela polisombra verde y guadua de H=2.1m	ML	90,00	$ 15.873,54	$ 1.428.618,00
250	12.01.02		4211	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	36,42	$ 20.507,17	$ 746.962,00
251	12.01.03		4237	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	36,42	$ 66.834,12	$ 2.434.394,00
Subtotal								**$ 4.609.974,00**
	02			ESTRCUTURA - CANCHA MULTIPLE				
252	12.02.01		4404	Suministro, Riego y Compactacion de Sub-Base granular Tipo INVIAS	M3	45,53	$ 201.561,75	$ 9.177.211,00
253	12.02.02		6503	Losa de contrapiso espesor=10 cms. En concreto clase D (21 MPA)	M2	455,31	$ 113.841,45	$ 51.832.604,00
254	12.02.03		6346	Suministro e instalaciòn de malla electrosoldada 6 mm. Abertura de 0.15x0.15 m.	Kg	1.502,51	$ 8.236,35	$ 12.375.175,00
255	12.02.04		4505	Sellado de juntas pavimento para losa existente con Poliuretano	ML	182,00	$ 3.460,05	$ 629.729,00
256	12.02.05		6558	lineas de demarcacion de cancha multiple	ML	140,00	$ 4.513,05	$ 631.827,00
Subtotal								**$ 74.646.546,00**
	03			ASEO Y LIMPIEZA - CANCHA MULTIPLE				
257	12.03.01		6958	Retiro De Sobrantes	M3	8,00	$ 52.140,41	$ 417.123,00
Subtotal								**$ 417.123,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

	04			PRELIMINARES CORREDOR RESTAURANTE				
258	12.04.01		4204	Cerramiento en Tela polisombra verde y guadua de H=2.1m	ML	40,00	$ 15.873,54	$ 634.942,00
259	12.04.02		4336	Corte y Excavación en material común a Mano, No Incluye retiro de sobrantes	M3	1,80	$ 12.450,54	$ 22.411,00
260	12.04.03		4211	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	5,50	$ 20.507,17	$ 112.789,00
261	12.04.04		6101	Localización y replanteo Obra Arquitectónica	M2	63,00	$ 3.792,61	$ 238.935,00
262	12.04.05		6958	Retiro De Sobrantes	M3	3,00	$ 52.140,41	$ 156.421,00
Subtotal								**$ 1.165.498,00**
	05			ESTRUCTURAS EN CONCRETO - CORREDOR RESTAURANTE				
263	12.05.01		6334	Concreto clase D(21MPA) para Zapatas y/o Tabiques.	M3	1,10	$ 944.650,25	$ 1.039.115,00
264	12.05.02		4608	Solado de limpieza en concreto clase F de 14Mpa e=0.05m	M2	3,60	$ 35.179,44	$ 126.646,00
265	12.05.03		4611	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000PSI 420Mpa	KG	165,00	$ 7.788,79	$ 1.285.150,00
266	12.05.04		6503	Losa de contrapiso espesor=10 cms. En concreto clase D (21 MPA)	M2	5,50	$ 112.930,72	$ 621.119,00
Subtotal								**$ 3.072.030,00**
	06			ESTRUCTURA METALICA - CORREDOR RESTAURANTE				
267	12.06.01		6812	Platina de apoyo incluye pernos y anticorrosivo.	UND	22,00	$ 124.184,02	$ 2.732.048,00
268	12.06.02		6605	Canal en lámina para Aguas Lluvias cal. 20 Incluye anticorrosivo y pintura	ML	53,20	$ 74.604,15	$ 3.968.941,00
269	12.06.03		6819	Estructura metálica para Columna en Perfil C Doble Grado 50 160x60x20 mm, espesor 2,0 mm, incluye anticorrosivo.	KG	332,00	$ 15.064,66	$ 5.001.467,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

270	12.06.04		6827	Estructura metálica para cubierta en perfil C 150 x 50 mm, incluye anticorrosivo y pintura	KG	409,80	$ 11.766,21	$ 4.821.793,00
271	12.06.05		6813	Correa metálica en perlin 3" x 1 1/2" con 2.0 mmde espesor, incluye anticorrosivo y pintura	ML	122,00	$ 43.288,30	$ 5.281.173,00
Subtotal								**$ 21.805.422,00**
	07			**CUBIERTA - CORREDOR RESTAURANTE**				
272	12.07.01		6721	Suministro e Instalación Cubierta en Teja Termoacústica Color	M2	62,60	$ 93.437,32	$ 5.849.176,00
273	12.07.02		6722	suministro e instalacion caballete termo acústico	ML	29,20	$ 126.641,45	$ 3.697.930,00
Subtotal								**$ 9.547.106,00**
	08			**PINTURA - CORREDOR RESTAURANTE**				
274	12.08.01		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	41,80	$ 19.084,94	$ 797.750,00
275	12.08.02		6520	Pintura con esmalte cerchas y/o correas	ML	122,00	$ 4.863,97	$ 593.405,00
Subtotal								**$ 1.391.155,00**
	09			**INSTALACIONES SANITARIAS - CORREDOR RESTAURANTE**				
276	12.09.01		6907	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 4"	ML	53,80	$ 39.399,26	$ 2.119.680,00
277	12.09.02		6425	Caja de inspección de 60*60 cms. En concreto clase E (17,5 MPA) incluye tapa en concreto reforzado espesor 10 cms. con varilla D=3/8" separación cada 15 cms. En ambas direcciones	UND	2,00	$ 394.909,99	$ 789.820,00
Subtotal								**$ 2.909.500,00**
	10			**ASEO Y LIMPIEZA - CORREDOR RESTAURANTE**				
278	12.10.01		6958	Retiro De Sobrantes	M3	6,00	$ 52.140,41	$ 312.842,00

Subtotal								**$ 312.842,00**
	11			**PRELIMINARES - RESTAURANTE**				
279	12.11.01		4204	Cerramiento en Tela polisombra verde y guadua de H=2.1m	ML	45,00	$ 15.873,54	$ 714.309,00
280	12.11.02		4336	Corte y Excavación en material común a Mano, No Incluye retiro de sobrantes	M3	23,76	$ 12.450,54	$ 295.825,00
281	12.11.03		6123	Desmonte de Ventanas metálicas	M2	15,00	$ 25.633,63	$ 384.504,00
282	12.11.04		6103	Demolición muro en ladrillo común	M2	5,50	$ 12.062,17	$ 66.342,00
283	12.11.05		6101	Localización y replanteo Obra Arquitectónica	M2	42,50	$ 3.792,61	$ 161.186,00
284	12.11.06		4303	Conformación - Nivelacion de terreno a mano	M2	42,50	$ 4.101,97	$ 174.334,00
285	12.11.07		4211	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	5,50	$ 20.507,17	$ 112.789,00
Subtotal								**$ 1.909.289,00**
	12			**ESTRUCTURAS EN CONCRETO - RESTAURANTE**				
286	12.12.01		4411	Suministro, riego y compactacion de Sub-base para anden, berma y/o cuneta	M3	9,00	$ 158.651,01	$ 1.427.859,00
287	12.12.02		6504	Losa de contrapiso espesor=8 cms. En concreto clase D (21 MPA)	M2	42,50	$ 100.561,87	$ 4.273.879,00
288	12.12.03		6345	Suministro e instalaciòn de malla electrosoldada 5 mm. Abertura de 0.15x0.15m.	Kg	96,31	$ 7.194,18	$ 692.872,00
289	12.12.04		6334	Concreto clase D(21MPA) para Zapatas y/o Tabiques.	M3	0,30	$ 944.650,25	$ 283.395,00
290	12.12.05		4608	Solado de limpieza en concreto clase F de 14Mpa e=0.05m	M2	0,96	$ 35.179,44	$ 33.772,00
291	12.12.06		4611	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000PSI 420Mpa	KG	45,00	$ 7.788,79	$ 350.495,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Subtotal								**$ 7.062.272,00**
	13			**ESTRUCTURA METALICA - RESTAURANTE**				
292	12.13.01		6812	Platina de apoyo incluye pernos y anticorrosivo.	UND	12,00	$ 124.184,02	$ 1.490.208,00
293	12.13.02		6605	Canal en lámina para Aguas Lluvias cal. 20 Incluye anticorrosivo y pintura	ML	20,10	$ 74.604,15	$ 1.499.543,00
294	12.13.03		6819	Estructura metálica para Columna en Perfil C Doble Grado 50 160x60x20 mm, espesor 2,0 mm, incluye anticorrosivo.	KG	113,40	$ 15.064,66	$ 1.708.333,00
295	12.13.04		6827	Estructura metálica para cubierta en perfil C 150 x 50 mm, incluye anticorrosivo y pintura	KG	176,51	$ 11.766,21	$ 2.076.854,00
296	12.13.05		6813	Correa metálica en perlin 3" x 1 1/2" con 2.0 mmde espesor, incluye anticorrosivo y pintura	ML	68,90	$ 43.288,30	$ 2.982.564,00
Subtotal								**$ 9.757.502,00**
	14			**CUBIERTA - RESTAURANTE**				
297	12.14.01		6707	Instalación de Cubierta teja Policarbonato	M2	51,50	$ 36.672,65	$ 1.888.642,00
Subtotal								**$ 1.888.642,00**
	15			**MAMPOSTERIA y REVOQUES - RESTAURANTE**				
298	12.15.01		6441	Carteras en revoque interior Hasta 0,25 ml	ML	22,80	$ 18.468,91	$ 421.091,00
299	12.15.02		6506	Nivelación de piso en Mortero 1:4 e= 0.0 - 0.05m	M2	42,50	$ 35.599,95	$ 1.512.998,00
Subtotal								**$ 1.934.089,00**
	16			**ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS) - RESTAURANTE**				
300	12.16.01		6534	Resane, Limpieza Y Pintura Tipo 1 De Muros En Mamposteria y Cielos Existentes (3 Manos)	m2	31,00	$ 14.429,88	$ 447.326,00
301	12.16.02		6526	Piso en Cerámica antideslizante	M2	42,50	$ 63.933,41	$ 2.717.170,00

302	12.16.03		6514	Guardaescoba en cerámica	ML	7,60	$ 12.774,63	$ 97.087,00
303	12.16.04		6523	Pintura tres manos para Exteriores	M2	31,00	$ 15.466,42	$ 479.459,00
304	12.16.05		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	11,04	$ 19.084,94	$ 210.698,00
305	12.16.06		6520	Pintura con esmalte cerchas y/o correas	ML	88,30	$ 4.863,97	$ 429.489,00
Subtotal								**$ 4.381.229,00**
	17			**CARPINTERIA (METALICA, MADERA Y ALUMINIO) - RESTAURANTE**				
306	12.17.01		6601	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 acanalada con cerradura	M2	19,80	$ 296.547,09	$ 5.871.632,00
Subtotal								**$ 5.871.632,00**
	18			**INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS - RESTAURANTE**				
307	12.18.01		7001	Punto eléctrico iluminación	UND	14,00	$ 102.559,95	$ 1.435.839,00
308	12.18.02		7002	Punto eléctrico salida para toma y/o interruptores	UND	8,00	$ 61.051,45	$ 488.412,00
309	12.18.03		7045	Revisión punto eléctrico existente	UND	4,00	$ 21.590,58	$ 86.362,00
310	12.18.04		7060	Suministro e Instalación Lámpara Led 24W 120V Redonda de sobreponer	UND	7,00	$ 57.805,23	$ 404.637,00
Subtotal								**$ 2.415.250,00**
	19			**ASEO Y LIMPIEZA - RESTAURANTE**				
311	12.19.01		6958	Retiro De Sobrantes	M3	8,00	$ 52.140,41	$ 417.123,00
Subtotal								**$ 417.123,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

				SUBTOTAL OBRAS - 12. I.E INSTITUTO SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA				$ 155.514.224,00
				13. I.E INSTITUTO HOJAS ANCHAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA				
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			PRELIMINARES				
312	13.01.01		4206	Corte pavimento con máquina, hasta 3cm	ML	36,00	$ 3.460,49	$ 124.578,00
313	13.01.02		6349	Demolición De Placa Concreto Soporte De Equipos E=12.1 A 17.5 Cm. Incluye Traslado Hasta Sitio Interno De Disposicion De Escombros Y Demás Elementos Necesarios Para La Ejecución Del Item	M2	3,06	$ 43.213,31	$ 132.233,00
314	13.01.03		4211	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	5,40	$ 20.507,17	$ 110.739,00
315	13.01.04		4307	Excavación en material común a mano, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	2,00	$ 83.923,65	$ 167.847,00
314	13.01.05		4329	Lleno compactado Incluye suministro de material de préstamo de cantera y/o rio	M3	2,00	$ 79.366,35	$ 158.733,00
315	13.01.06		4209	Demolición de estructuras en concreto simple.	M3	4,00	$ 110.149,20	$ 440.597,00
316	13.01.07		6104	Desmonte cerramiento en malla eslabonada	M2	0,96	$ 10.252,92	$ 9.843,00
317	13.01.08		4237	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	12,00	$ 66.834,12	$ 802.009,00
Subtotal								**$ 1.946.579,00**
	02			ACABADOS				
313	13.02.01		6505	Losa de piso e=8 cms, incluye malla electrosoldada y pasadores de carga c. 0.50 m. En concreto clase D (21 MPA)	M2	20,09	$ 104.993,28	$ 2.109.315,00
314	13.02.02		6526	Piso en Cerámica antideslizante	M2	1,00	$ 63.933,41	$ 63.933,00

315	13.02.03		6609	Suministro e instalación de puerta de malla eslabonada de 1,00x2,00 m.	UND	2,00	$ 458.325,13	$ 916.650,00
Subtotal								**$ 3.089.898,00**
	03			**MAMPOSTERÍA Y REVOQUES**				
316	13.03.01		6401	Muro en ladrillo común en soga	M2	10,50	$ 119.626,72	$ 1.256.081,00
317	13.03.02		6406	Revoque sobre muro espesor 3.0 cm. Mortero 1:3 con impermeabilizante	M2	10,50	$ 38.653,33	$ 405.860,00
Subtotal								**$ 1.661.941,00**
	04			**MOBILIARIO URBANO Y VARIOS**				
318	13.04.01		6303	Vigas de enlace de 0.25*0.30 en concreto clase D (21 MPA)	ML	18,00	$ 98.518,25	$ 1.773.328,00
319	13.04.02		6307	Columnas de 0.20*0.20 en concreto clase D (21MPA)	ML	5,50	$ 65.529,73	$ 360.414,00
320	13.04.03		6312	Vigas de amarre de culata de 0.12*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	ML	18,00	$ 45.037,30	$ 810.671,00
321	13.04.04		4611	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000PSI 420Mpa	KG	162,25	$ 7.788,79	$ 1.263.731,00
322	13.04.05		4841	Pasamanos en tubo met. 1 1/2" doble con apoyo en tubo 2" cada 3m anclado	ML	18,00	$ 106.822,63	$ 1.922.807,00
Subtotal								**$ 6.130.951,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 13. I.E INSTITUTO HOJAS ANCHAS DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA				**$ 12.829.369,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 866.772.008,00**
PGIO	**$ 9.745.000,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

VALOR TOTAL	**$ 876.517.008,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	27,92%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I. U	**A.I.U.=**	33,92%

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 3

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

01. I.E GENERAL SANTANDER - MUNICIPIO DE CALARCÁ

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
01				**PRELIMINARES**				
1	01.01.01		7121	Limpieza dilataciones piso losa de concreto	ML	225,00	$ 9.546,24	$ 2.147.903,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

2	01.01.02		6334	Concreto clase D(21MPA) para Zapatas y/o Tabiques.	M3	18,00	$ 954.737,24	$ 17.185.270,00
Subtotal								**$ 19.333.173,00**
	02			**ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS)**				
3	01.02.01		6517	Pintura con vinilo sobre muros tres manos	M2	90,00	$ 13.801,64	$ 1.242.148,00
4	01.02.02		6522	Pintura con vinilo bajo Placa o Cielo raso	M2	83,00	$ 14.391,77	$ 1.194.517,00
5	01.02.03		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	185,00	$ 19.288,73	$ 3.568.415,00
6	01.02.04		6518	Pintura con anticorrosivo	M2	80,00	$ 14.441,85	$ 1.155.348,00
Subtotal								**$ 7.160.428,00**
	03			**CARPINTERIA (METALICA, MADERA Y ALUMINIO)**				
7	01.03.01		6610	Suministro e instalación de divisiones para baño en Acero Inoxidable, incluye cerrad.	M2	3,50	$ 422.221,62	$ 1.477.776,00
8	01.03.02		6616	Suministro e instal. De puerta en madera entamborada incluye Chapa de Pomo	UND	3,00	$ 424.977,34	$ 1.274.932,00
Sub total								**$ 2.752.708,00**
	04			**INSTALACIONES HIDRAULICAS y SANITARIAS**				
9	01.04.01		6916	Suministro e instalacion sanitario institucional	UND	19,00	$ 1.177.055,03	$ 22.364.046,00
10	01.04.02		6919	Suministro e instalación orinal de pared	UND	8,00	$ 528.334,66	$ 4.226.677,00
11	01.04.03		6974	Suministro E Instalacion De Caja Registro Plastica 15x15 Incluye Accesorios, Y De Mas Elementos Necesarios Para La Ejecucion Del Item	UND	1,00	$ 40.745,76	$ 40.746,00
12	01.04.04		6917	Suministro e instalación sanitario infantil	UND	2,00	$ 578.707,87	$ 1.157.416,00

13	01.04.05		6109	Desmonte de aparatos sanitarios incluye grifería	UND	25,00	$ 35.408,91	$ 885.223,00
14	01.04.06		6932	Suministro e instalación grifería para lavamanos	UND	14,00	$ 54.497,32	$ 762.963,00
Subtotal								**$ 29.437.071,00**
	05			**INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS**				
15	01.05.01		7078	Luminaria Tipo Panel Led 15 W	UND	7,00	$ 180.810,00	$ 1.265.670,00
16	01.05.02		7001	Punto eléctrico iluminación	UND	7,00	$ 103.655,09	$ 725.586,00
Subtotal								**$ 1.991.256,00**
	06			**VARIOS**				
17	01.06.01		4237	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	25,00	$ 67.547,77	$ 1.688.694,00
Subtotal								**$ 1.688.694,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 01. I.E GENERAL SANTANDER - MUNICIPIO DE CALARCÁ				**$ 62.363.330,00**

02. I.E RAFAEL URIBE - MUNICIPIO DE CALARCÁ

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			**PRELIMINARES**				
18	02.01.01		6102	Localización replanteo obra existente	M2	180,00	$ 4.145,77	$ 746.239,00
19	02.01.02		5013	Señalizacion preventiva con Cinta a=8cm-Incluye bombones en guadua	ML	80,00	$ 11.225,93	$ 898.074,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Subtotal								**$ 1.644.313,00**
	02			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
20	02.02.01		4307	Excavacion en material común a mano, Incluye cargue retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	28,80	$ 84.819,78	$ 2.442.810,00
Subtotal								**$ 2.442.810,00**
	03			**CARPINTERIA (METALICA,)**				
21	02.03.01		6828	Estructura metálica de Correas para cubierta en perfil C Doble, tipo Cajón 100 x 50 mm, Cal. 14 (P 100 14)incluye anticorrosivo.	Kg	180,00	$ 11.709,13	$ 2.107.643,00
22	02.03.02		6618	Reparación cerramiento en malla eslabonada + pintura	M2	60,00	$ 77.463,51	$ 4.647.811,00
23	02,03.03		6607	Suministro e instalación Malla eslabonada con tubería y platina alambre tres hilos a todo costo	M2	340,00	$ 69.473,80	$ 23.621.093,00
Sub total								**$ 30.376.547,00**
	04			**CUBIERTAS Y CIELOS**				
24	02.04.01		6701	Suministro e instalación de Cubierta teja fibrocemento ondulada	M2	210,00	$ 45.759,13	$ 9.609.417,00
Subtotal								**$ 9.609.417,00**
	05			**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA**				
25	02.05.01		6304	Columnas de 0.12*0.15 en concreto clase D (21 MPA)	ML	32,00	$ 47.115,34	$ 1.507.691,00
26	02.05.02		6312	Vigas de amarre de culata de 0.12*0.12 en concreto clase D (21 MPA)	ML	40,00	$ 45.518,21	$ 1.820.728,00
27	02.05.03		4616	Anclajes en varilla de 3/8" perforacion de 1/2", profundidad de 10-15cm	UND.	48,00	$ 22.899,87	$ 1.099.194,00
28	02.05.04		4609	Solado de limpieza en concreto clase F de 14Mpa e=0.10m	M2	2,40	$ 67.201,28	$ 161.283,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Subtotal								**$ 4.588.896,00**
	06			**ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURA)**				
29	02.06.01		6522	Pintura con vinilo bajo Placa o Cielo raso	M2	150,00	$ 14.391,77	$ 2.158.765,00
Subtotal								**$ 2.158.765,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 02. I.E RAFAEL URIBE - MUNICIPIO DE CALARCÁ				**$ 50.820.748,00**

03. I.E SAN BERNARDO SEDE BARRAGAN - MUNICIPIO DE CALARCA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			**PRELIMINARES**				
30	03.01.01		6108	Desmonte de cielo raso, incluye estructura	M2	680,00	$ 12.247,82	$ 8.328.519,00
31	03.01.02		6710	Cielo raso PVC incluye estructura de soporte	M2	680,00	$ 72.802,06	$ 49.505.399,00
32	03.01.03		6415	Impermeabilizacion de muro con aditivo	M2	60,00	$ 29.346,59	$ 1.760.795,00
33	03.01.04		6127	Rasqueteada y lijada de muros	M2	60,00	$ 6.500,86	$ 390.052,00
34	03.01.05		6407	Estuco sobre revoque o muro	M2	60,00	$ 10.185,09	$ 611.105,00
35	03.01.06		6517	Pintura con vinilo sobre muros tres manos	M2	60,00	$ 13.801,64	$ 828.098,00
36	03.01.07		6558	linea de demarcacion cancha multiple	ML	140,00	$ 4.524,75	$ 633.465,00
Subtotal								**$ 62.057.433,00**

	02			**CUBIERTA**				
37	03.02.01		6730	Instalacion de teja de barro sobre manto o teja de fibrocemento	M2	200,00	$ 33.773,89	$ 6.754.777,00
38	03.02.02		6701	suministro e instalacion de cubierta teja fibro cemento ondulada	M2	4,00	$ 45.759,13	$ 183.037,00
39	03.02.03		6723	Desmonte cubierta en teja de barro	M2	200,00	$ 7.850,30	$ 1.570.060,00
40	03.02.04		6107	Desmonte teja fibrocemento	M2	4,00	$ 9.681,59	$ 38.726,00
Subtotal								**$ 8.546.600,00**
	03			**CARPINTERIA (METALICA, MADERA Y ALUMINIO)**				
41	03.03.01		6111	Desmonte Marco y Puerta Metálica	UND	2,00	$ 28.007,98	$ 56.016,00
42	03.03.02		6601	suministro e instalacion puerta metalica calibre 20 anacalada con cerradura	M2	2,00	$ 299.713,63	$ 599.427,00
Sub total								**$ 655.443,00**
	04			**ILUMINACIÓN**				
43	03.04.01		7038	Suministro e instalacion tubo flourescente tipo T8 32w	UND	30,00	$ 13.643,28	$ 409.298,00
Subtotal								**$ 409.298,00**
	05			**VARIOS**				
44	03.05.01		6958	Retiro de sobrantes	m3	18,00	$ 52.697,17	$ 948.549,00
Subtotal								**$ 948.549,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 03. I.E SAN BERNARDO SEDE BARRAGAN - MUNICIPIO DE CALARCA				**$ 72.617.323,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

04. I.E SAN RAFAEL SEDE VISTA HERMOSA - MUNICIPIO DE CALARCA								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			PRELIMINARES				
45	04.01.01		7122	Limpieza de concreto o pisos con chorro de agua (Hidrolavado)	M2	200,0000	$ 9.382,46	$ 1.876.492,00
46	04.01.02		6108	desmonte de cielo raso, incluye estructura	M2	90,0000	$ 12.247,82	$ 1.102.304,00
47	04.01.03		6710	Cielo raso PVC incluye estructura de soporte	M2	90,0000	$ 72.802,06	$ 6.552.185,00
48	04.01.04		6415	Impermeabilizacion de muro con aditivo	M2	100,0000	$ 29.346,59	$ 2.934.659,00
49	04.01.05		6127	Rasqueteada y lijada de muros	M2	100,0000	$ 6.500,86	$ 650.086,00
50	04.01.06		6407	Estuco sobre revoque o muro	M2	100,0000	$ 10.185,09	$ 1.018.509,00
51	04.01.07		4842	Pintura en esmalte en estructura metalica	M2	100,0000	$ 40.181,35	$ 4.018.135,00
52	04.01.08		6517	Pintura con vinilo sobre muros tres manos	M2	100,0000	$ 13.801,64	$ 1.380.164,00
Subtotal								**$ 19.532.534,00**
	02			CUBIERTA				
53	04.02.01		6107	desmonte teja fibro cemento	M2	90,0000	$ 9.681,59	$ 871.343,00
54	04.02.02		6701	Suministro e instalación de Cubierta teja fibrocemento ondulada	M2	90,0000	$ 45.759,13	$ 4.118.322,00
55	04.02.03		6714	desmonte canal existente	ML	7,0000	$ 7.261,53	$ 50.831,00
56	04.02.04		6708	Suministro e instalación canal amazonas en PVC	ML	7,0000	$ 172.721,49	$ 1.209.050,00

Subtotal								**$ 6.249.546,00**
	03			**ESTRUCTURA EN PUENTES**				
57	04.03.01		6111	Desmonte Marco y Puerta Metálica	UND	4,0000	$ 28.007,98	$ 112.032,00
58	04.03.02		6601	suministro e instalacion puerta metalica calibre 20 anacalada con cerradura	M2	4,0000	$ 299.713,63	$ 1.198.855,00
Sub total								**$ 1.310.887,00**
	04			**ILUMINACIÓN**				
59	04.04.01		7038	Suministro e Instalación tubo fluorescente tipo T8 32W	UND	10,0000	$ 13.643,28	$ 136.433,00
Subtotal								**$ 136.433,00**
	05			**VARIOS**				
60	04.05.01		6958	Retiro de sobrantes	M3	20,0000	$ 52.697,17	$ 1.053.943,00
Subtotal								**$ 1.053.943,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 04. I.E SAN RAFAEL SEDE VISTA HERMOSA - MUNICIPIO DE CALARCA				**$ 28.283.343,00**

05. I.E SAN RAFAEL SEDE EL DANUBIO - MUNICIPIO DE CALARCA

Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
	01			**PRELIMINARES**				
61	05.01.01		4303	Conformacion - Nivelacion de terreno a mano	M2	120,00	$ 4.145,77	$ 497.492,00

62	05.01.02		6108	Desmonte de ciel raso, Incluye estructura	M2	232,66	$ 12.247,82	$ 2.849.578,00
63	05.01.03		6107	Desmonte teja fibrocemento	M2	20,00	$ 9.681,59	$ 193.632,00
64	05.01.04		4208	Demolicion cuneta concreto e=7 a 12 cm	M2	5,00	$ 20.726,15	$ 103.631,00
Subtotal								**$ 3.644.333,00**
	02			**CARPINTERIA (METALICA, MADERA Y ALUMINIO)**				
65	05.02.01		6605	Canal en lámina para Aguas Lluvias cal. 20 Incluye anticorrosivo y pintura	ML	45,00	$ 75.400,78	$ 3.393.035,00
Subtotal								**$ 3.393.035,00**
	03			**CUBIERTAS Y CIELOS**				
66	05.03.01		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	246,00	$ 72.802,06	$ 17.909.306,00
67	05.03.02		6709	Recorrido de cubierta	M2	480,00	$ 10.645,28	$ 5.109.733,00
68	05.03.03		6701	Suministro e insalacion de Cubierta teja fibrocemento ondulada	M2	22,00	$ 45.759,13	$ 1.006.701,00
Sub total								**$ 24.025.740,00**
	04			**ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS)**				
69	05.04.01		6407	Estuco sobre Revoque o muro	M2	24,20	$ 10.185,09	$ 246.479,00
70	05.04.02		6517	Pintura con Vinilo sobre muros tres manos	M2	199,51	$ 13.801,64	$ 2.753.565,00
71	05.04.03		4721	Concreto simple de 21 Mpa para Cunetas, incluye la conformacion de la superficie de apoyo	M3	2,24	$ 1.289.817,83	$ 2.889.192,00
72	05.04.04		6522	Pintura con vinilo bajo placa o Cielo raso	M2	92,00	$ 14.391,77	$ 1.324.042,00
73	05.04.05		6523	Pintura tres manos para Exteriores	M2	207,20	$ 15.631,57	$ 3.238.862,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Subtotal								**$ 10.452.140,00**
	05			**POZO SEPTICO**				
74	05.05.01		6960	Mantenimiento Pozo Séptico Institucion Educativa	UND.	1,00	$ 2.927.815,40	$ 2.927.815,00
Subtotal								**$ 2.927.815,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 05. I.E SAN RAFAEL SEDE EL DANUBIO - MUNICIPIO DE CALARCA				**$ 44.443.063,00**

06. I.E SAN RAFAEL SEDE EL PENSIL - MUNICIPIO DE CALARCA								
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
	01			**PRELIMINARES**				
75	06.01.01		6102	Localización replanteo obra existente	M2	160,00	$ 4.145,77	$ 663.323,00
76	06.01.02		5013	Señalizacion preventiva con Cinta a=8cm-Incluye bombones en guadua	ML	60,00	$ 11.225,93	$ 673.556,00
Subtotal								**$ 1.336.879,00**
	02			**ANALISIS BASICOS**				
77	06.02.01		4101	Mortero 1:3	M3	2,90	$ 650.806,11	$ 1.887.338,00
Subtotal								**$ 1.887.338,00**
	03			**CUBIERTAS Y CIELOS**				
78	06.03.01		6709	Recorrido de cubierta	M2	180,00	$ 10.645,28	$ 1.916.150,00

79	06.03.02		6108	Desmonte cielo raso, Incluye estructura	M2	120,00	$ 12.247,82	$ 1.469.739,00
80	06.03.03		6708	Suministro e instalacion canal amazonas en PVC	ML	46,00	$ 172.721,49	$ 7.945.188,00
81	06.03.04		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	120,00	$ 72.802,06	$ 8.736.247,00
Sub total								**$ 20.067.324,00**
	04			**ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS)**				
82	06.04.01		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	45,00	$ 19.288,73	$ 867.993,00
83	06.04.02		6520	Pintura con esmalte cerchas y/o correas	ML	160,00	$ 4.915,91	$ 786.546,00
84	06.04.03		6523	Pintura tres manos para Exteriores	M2	210,00	$ 15.631,57	$ 3.282.630,00
85	06.04.04		6524	Pintura epóxica para muros	M2	60,00	$ 29.307,34	$ 1.758.440,00
86	06.04.05		6533	Granito Lavado para superficies	M2	90,00	$ 46.527,92	$ 4.187.512,00
Subtotal								**$ 10.883.121,00**
	05			**MAMPOSTERIA Y REVOQUES**				
87	06.05.01		6407	Estuco sobre Revoque o muro	M2	60,00	$ 10.185,09	$ 611.105,00
88	06.05.02		6960	Mantenimiento Pozo Séptico Institucion Educativa	UND.	1,00	$ 2.927.815,40	$ 2.927.815,00
Subtotal								**$ 3.538.920,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 06. I.E SAN RAFAEL SEDE EL PENSIL - MUNICIPIO DE CALARCA				**$ 37.713.582,00**
				07. I.E JOSE MARIA CORDOBA - MUNICIPIO DE CORDOBA				

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			PRELIMINARES				
89	07.01.01		4307	Excavación en material común a mano, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	120,97	$ 84.819,78	$ 10.260.649,00
90	07.01.02		4329	Lleno compactado Incluye suministro de material de préstamo de cantera y/o rio	M3	66,72	$ 80.213,82	$ 5.351.866,00
91	07.01.03		6128	Corte y rotura de muro en ladrillo y/o bloque y/o en elementos no estructurales	ML	0,60	$ 4.815,75	$ 2.889,00
92	07.01.04		4206	Corte pavimento con máquina	ML	28,80	$ 3.497,44	$ 100.726,00
93	07.01.05		4211	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	15,42	$ 20.726,15	$ 319.597,00
94	07.01.06		6104	Desmonte cerramiento en malla eslabonada	M2	4,72	$ 10.362,40	$ 48.911,00
95	07.01.07		6103	Demolición muro en ladrillo común	M2	1,44	$ 12.190,97	$ 17.555,00
Subtotal								**$ 16.102.193,00**
	02			INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
96	07.02.01		6125	Retiro de tubería existente de 1/2" - 3"	ML	27,80	$ 2.656,92	$ 73.862,00
97	07.02.02		7016	Suministro e Instalación ductería eléctrica PVC 1/2"	ML	27,80	$ 10.566,77	$ 293.756,00
98	07.02.03		7010	Tendida de alambre No. 8 - Libre de halogenos	ML	27,80	$ 11.366,69	$ 315.994,00
99	07.02.04		6425	Caja de inspección de 60*60 cms. En concreto clase E (17,5 MPA) incluye tapa en concreto reforzado espesor 10 cms. con varilla D=3/8" separación cada 15 cms. En ambas direcciones	UND	1,00	$ 399.126,85	$ 399.127,00
Subtotal								**$ 1.082.739,00**
	03			ACABADOS Y CARPINTERÍA METÁLICA				

100	07.03.01		6505	Losa de piso e=8 cms, incluye malla electrosoldada y pasadores de carga c. 0.50 m. En concreto clase D (21 MPA)	M2	110,00	$ 106.114,40	$ 11.672.584,00
101	07.03.02		6601	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 acanalada con cerradura	M2	1,44	$ 299.713,63	$ 431.588,00
102	07.03.03		6617	Suministro e instalación cerradura de seguridad para puerta metálica	UND	1,00	$ 144.316,94	$ 144.317,00
Sub total								**$ 12.248.489,00**
	04			**MOBILIARIO Y MAMPOSTERÍA**				
103	07.04.01		6401	Muro en ladrillo común en soga	M2	64,62	$ 120.904,09	$ 7.812.823,00
104	07.04.02		6317	Viga de enlace de 0.30*0.30 en concreto clase D (21 MPA)	ML	185,00	$ 105.943,86	$ 19.599.614,00
105	07.04.03		6306	Columnas de 0.15*0.20 en concreto clase D (21 MPA)	ML	31,90	$ 54.781,56	$ 1.747.532,00
106	07.04.04		6320	Vigas de amarre de 0.15*0.20 en concreto clase D (21 MPA)	ML	195,00	$ 74.372,12	$ 14.502.563,00
107	07.04.05		4611	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000PSI 420Mpa	KG	1.850,00	$ 7.871,96	$ 14.563.119,00
Subtotal								**$ 58.225.651,00**
	05			**MANTENIMIENTO CUBIERTA**				
108	07.05.01		6101	Localización y replanteo obra existente	M2	1.000,00	$ 3.833,11	$ 3.833.112,00
109	07.05.02		6709	Recorrido de cubierta	M2	391,68	$ 10.645,28	$ 4.169.542,00
110	07.05.03		6713	Desmonte de cubierta h>3m	M2	235,01	$ 15.308,09	$ 3.597.553,00
111	07.05.04		6701	Suministro e instalación cubierta teja fibrocemento ondulada	M2	235,01	$ 45.759,13	$ 10.753.853,00
Subtotal								**$ 22.354.060,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

	06			**REPARACIONES Y MEJORAS**				
112	07.06.01		6512	Enchape en ceramica pared incluye revoque	M2	2,40	$ 120.018,91	$ 288.045,00
113	07.06.02		6534	Resane, Limpieza Y Pintura Tipo 1 De Muros En Mamposteria y Cielos Existentes (3 Manos)	M2	4,80	$ 14.583,96	$ 70.003,00
114	07.06.03		6610	Suministro e instalación de divisiones para baño en Acero Inoxidable, incluye cerrad.	M2	12,00	$ 422.221,62	$ 5.066.659,00
115	07.06.04		6620	Desmonte suministro e instalacion de divisiones metalicas para baño lamina cold roled c22, incluye pintura.	M2	12,00	$ 355.239,61	$ 4.262.875,00
116	07.06.05		7133	Barras Pmr En Baños	ML	8,00	$ 252.684,92	$ 2.021.479,00
Subtotal								**$ 11.709.061,00**
	07			**INSTALACION TUBERIA Y SUMINISTRO DE AGUA**				
117	07.07.01		4308	Excavación en material común a mano No Incluye cargue y retiro de sobrantes	m3	14,96	$ 27.634,41	$ 413.411,00
118	07.07.02		6939	Suministro e instalación de tubería PVC presión Union soldada, RDE 21 diámetro=3"	ml	40,00	$ 127.491,58	$ 5.099.663,00
119	07.07.03		4331	Lleno compactado con material de sitio	m3	14,96	$ 33.229,78	$ 497.117,00
Subtotal								**$ 6.010.191,00**
	08			**FINAL OBRA**				
120	07.08.01		7129	Limpieza general de espacios construidos	m2	1.000,00	$ 6.908,26	$ 6.908.264,00
Subtotal								**$ 6.908.264,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 07. I.E JOSE MARIA CORDOBA - MUNICIPIO DE CORDOBA				**$ 134.640.648,00**
				08. I.E LA MARIELA SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - MUNICIPIO DE PIJAO				

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			PRELIMINARES				
121	08.01.01		6102	Localización replanteo obra existente	M2	220,00	$ 4.145,77	$ 912.070,00
122	08.01.02		5013	Señalizacion preventiva con Cinta a=8cm-Incluye bombones en guadua	ML	80,00	$ 11.225,93	$ 898.074,00
Subtotal								**$ 1.810.144,00**
	02			ANALISIS BASICOS				
123	08.02.01		4101	Mortero 1:3	M3	1,90	$ 650.806,11	$ 1.236.532,00
Subtotal								**$ 1.236.532,00**
	03			CUBIERTAS Y CIELOS				
124	08.03.01		6709	Recorrido de cubierta	M2	180,00	$ 10.645,28	$ 1.916.150,00
125	08.03.02		6108	Desmonte cielo raso, Incluye estructura	M2	190,00	$ 12.247,82	$ 2.327.086,00
126	08.03.03		6708	Suministro e instalacion canal amazonas en PVC	ML	70,00	$ 172.721,49	$ 12.090.504,00
127	08.03.04		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	190,00	$ 72.802,06	$ 13.832.391,00
128	08.03.05		6728	Cubierta en teja fibrocemento perfil 10 incluye pintura con anticorrosivo	M2	30,00	$ 64.603,91	$ 1.938.117,00
129	08.03.06		6712	Desmonte Cubierta h≤ 3.0 m	M2	30,00	$ 12.882,61	$ 386.478,00
Sub total								**$ 32.490.726,00**
	04			ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS)				

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

130	08.04.01		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	45,00	$ 19.288,73	$ 867.993,00
131	08.04.02		6520	Pintura con esmalte cerchas y/o correas	ML	140,00	$ 4.915,91	$ 688.228,00
132	08.04.03		6523	Pintura tres manos para Exteriores	M2	200,00	$ 15.631,57	$ 3.126.314,00
133	08.04.04		6524	Pintura epóxica para muros	M2	40,00	$ 29.307,34	$ 1.172.293,00
134	08.04.05		6533	Granito Lavado para superficies	M2	80,00	$ 46.527,92	$ 3.722.233,00
Subtotal								**$ 9.577.061,00**
	05			**INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS**				
135	08.05.01		7032	Desmonte de plafón existente	UND.	10,00	$ 7.923,39	$ 79.234,00
136	08.05.02		7045	Revisión punto electrico existente	UND.	10,00	$ 21.821,13	$ 218.211,00
137	08.05.03		7035	Suministro e instalacion Lámpara Led Hermética T8	UND.	10,00	$ 172.014,96	$ 1.720.150,00
138	08.05.04		7076	Lampara de Emergencia Led	UND.	2,00	$ 129.603,04	$ 259.206,00
139	08.05.05		7034	Desmonte de Lámpara existente	UND.	10,00	$ 44.130,87	$ 441.309,00
Subtotal								**$ 2.718.110,00**
	06			**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				
140	08.06.01		6917	Suministro e instalación sanitario infantil	UND.	2,00	$ 578.707,87	$ 1.157.416,00
Subtotal								**$ 1.157.416,00**
	07			**MAMPOSTERIA Y REVOQUES**				
141	08.07.01		6407	Estuco sobre Revoque o muro	M2	60,00	$ 10.185,09	$ 611.105,00

Subtotal								**$ 611.105,00**
SUBTOTAL OBRAS - 08. I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - MUNICIPIO DE PIJAO								**$ 49.601.094,00**
09. I.E LA MARIELA JUAN XXIII - MUNICIPIO DE PIJAO								
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
	01			**PRELIMINARES**				
142	09.01.01		6102	Localización replanteo obra existente	M2	250,00	$ 4.145,77	$ 1.036.443,00
143	09.01.02		5013	Señalizacion preventiva con Cinta a=8cm-Incluye bombones en guadua	ML	120,00	$ 11.225,93	$ 1.347.111,00
Subtotal								**$ 2.383.554,00**
	02			**ANALISIS BASICOS**				
144	09.02.01		4101	Mortero 1:3	M3	2,10	$ 650.806,11	$ 1.366.693,00
Subtotal								**$ 1.366.693,00**
	03			**CUBIERTAS Y CIELOS**				
145	09.03.01		6709	Recorrido de cubierta	M2	260,00	$ 10.645,28	$ 2.767.772,00
146	09.03.02		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	180,00	$ 72.802,06	$ 13.104.370,00
147	09.03.03		6728	Cubierta en teja fibrocemento perfil 10 incluye pintura con anticorrosivo	M2	80,00	$ 64.603,91	$ 5.168.313,00
148	09.03.04		6712	Desmonte Cubierta h≤ 3.0 m	M2	80,00	$ 12.882,61	$ 1.030.609,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Sub total								**$ 22.071.064,00**
	04			**ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS)**				
149	09.04.01		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	45,00	$ 19.288,73	$ 867.993,00
150	09.04.02		6520	Pintura con esmalte cerchas y/o correas	ML	160,00	$ 4.915,91	$ 786.546,00
151	09.04.03		6523	Pintura tres manos para Exteriores	M2	250,00	$ 15.631,57	$ 3.907.893,00
152	09.04.04		6524	Pintura epóxica para muros	M2	60,00	$ 29.307,34	$ 1.758.440,00
153	09.04.05		6533	Granito Lavado para superficies	M2	90,00	$ 46.527,92	$ 4.187.512,00
Subtotal								**$ 11.508.384,00**
	05			**INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS**				
154	09.05.01		7032	Desmonte de plafón existente	UND.	12,00	$ 7.923,39	$ 95.081,00
155	09.05.02		7045	Revisión punto electrico existente	UND.	12,00	$ 21.821,13	$ 261.854,00
156	09.05.03		7035	Suministro e instalacion Lámpara Led Hermética T8	UND.	12,00	$ 172.014,96	$ 2.064.180,00
157	09.05.04		7076	Lampara de Emergencia Led	UND.	2,00	$ 129.603,04	$ 259.206,00
158	09.05.05		7034	Desmonte de Lámpara existente	UND.	25,00	$ 44.130,87	$ 1.103.272,00
Subtotal								**$ 3.783.593,00**
	06			**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				
159	09.06.01		6917	Suministro e instalación sanitario infantil	UND.	4,00	$ 578.707,87	$ 2.314.831,00
Subtotal								**$ 2.314.831,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

	07			MAMPOSTERIA Y REVOQUES				
160	09.07.01		6407	Estuco sobre Revoque o muro	M2	60,00	$ 10.185,09	$ 611.105,00
Subtotal								**$ 611.105,00**
							SUBTOTAL OBRAS - 09. I.E JUAN XXIII - MUNICIPIO DE PIJAO	**$ 44.039.224,00**

10. I.E LA MARIELA - MUNICIPIO DE PIJAO

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			PRELIMINARES				
161	10.01.01		6102	Localización replanteo obra existente	M2	320,00	$ 4.145,77	$ 1.326.647,00
162	10.01.02		5013	Señalizacion preventiva con Cinta a=8cm-Incluye bombones en guadua	ML	60,00	$ 11.225,93	$ 673.556,00
Subtotal								**$ 2.000.203,00**
	02			ANALISIS BASICOS				
163	10.02.01		4101	Mortero 1:3	M3	1,50	$ 650.806,11	$ 976.209,00
Subtotal								**$ 976.209,00**
	03			CUBIERTAS Y CIELOS				
164	10.03.01		6709	Recorrido de cubierta	M2	280,00	$ 10.645,28	$ 2.980.678,00
165	10.03.02		6108	Desmonte de cielo raso, Incluye estructura	M2	200,00	$ 12.247,82	$ 2.449.564,00

166	10.03.03		6708	Suministro e instalacion canal amazonas en PVC	ML	60,00	$ 172.721,49	$ 10.363.289,00
167	10.03.04		6710	Cielo raso en PVC Incluye estructura de soporte	M2	200,00	$ 72.802,06	$ 14.560.412,00
168	10.03.05		6728	Cubierta en teja fibrocemento perfil 10 incluye pintura con anticorrosivo	M2	40,00	$ 64.603,91	$ 2.584.156,00
169	10.03.06		6714	Desmonte de Canal existente	ML	40,00	$ 7.261,53	$ 290.461,00
170	10.03.07		6601	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 acanalada con cerradura	M2.	1,00	$ 299.713,63	$ 299.714,00
171	10.03.08		6605	Canal en lámina para aguas lluvias cal. 20 Incluye anticorrosivo y pintura	ML	10,00	$ 75.400,78	$ 754.008,00
Sub total								**$ 34.282.282,00**
	04			**ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS)**				
172	10.04.01		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	45,00	$ 19.288,73	$ 867.993,00
173	10.04.02		6520	Pintura con esmalte cerchas y/o correas	ML	160,00	$ 4.915,91	$ 786.546,00
174	10.04.03		6523	Pintura tres manos para Exteriores	M2	220,00	$ 15.631,57	$ 3.438.946,00
175	10.04.04		6524	Pintura epóxica para muros	M2	20,00	$ 29.307,34	$ 586.147,00
176	10.04.05		6533	Granito Lavado para superficies	M2	40,00	$ 46.527,92	$ 1.861.117,00
Subtotal								**$ 7.540.749,00**
	05			**INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS**				
177	10.05.01		7032	Desmonte de plafón existente	UND.	12,00	$ 7.923,39	$ 95.081,00
178	10.05.02		7045	Revisión punto electrico existente	UND.	12,00	$ 21.821,13	$ 261.854,00
179	10.05.03		7035	Suministro e instalacion Lámpara Led Hermética T8	UND.	12,00	$ 172.014,96	$ 2.064.180,00

180	10.05.04		7076	Lampara de Emergencia Led	UND.	2,00	$ 129.603,04	$ 259.206,00
181	10.05.05		7034	Desmonte de Lámpara existente	UND.	12,00	$ 44.130,87	$ 529.570,00
Subtotal								**$ 3.209.891,00**
	06			**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				
182	10.06.01		6917	Suministro e instalación sanitario infantil	UND.	2,00	$ 578.707,87	$ 1.157.416,00
Subtotal								**$ 1.157.416,00**
	07			**MAMPOSTERIA Y REVOQUES**				
183	10.07.01		6407	Estuco sobre Revoque o muro	M2	60,00	$ 10.185,09	$ 611.105,00
Subtotal								**$ 611.105,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 10. I.E LA MARIELA - MUNICIPIO DE PIJAO				**$ 49.777.855,00**

11. I.E INSTITUTO PIJAO SEDE MARIA AUXILIADORA - MUNICIPIO DE PIJAO

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			**EXPLANACIONES**				
184	11.01.01		6103	Demolición muro en ladrillo común	M2	10,00	$ 12.190,97	$ 121.910,00
185	11.01.02		6104	Desmonte cerramiento en malla eslabonada	M2	15,00	$ 10.362,40	$ 155.436,00
186	11.01.03		4308	Excavación en material común a mano No Incluye cargue y retiro de sobrantes	M3	15,00	$ 27.634,41	$ 414.516,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

187	11.01.04		4303	Conformación - Nivelacion de terreno a mano	M2	26,00	$ 4.145,77	$ 107.790,00
Subtotal								**$ 799.652,00**
	02			**CONCRETOS**				
188	11.02.01		6304	Columnas de 0.12*0.15 en concreto clase D (21 MPA)	ML	10,00	$ 47.115,34	$ 471.153,00
Subtotal								**$ 471.153,00**
	03			**PISOS Y ENCHAPES**				
189	11.03.01		6349	Demolición De Placa Concreto Soporte De Equipos E=12.1 A 17.5 Cm. Incluye Traslado Hasta Sitio Interno De Disposicion De Escombros Y Demás Elementos Necesarios Para La Ejecución Del Item	M2	8,00	$ 43.674,74	$ 349.398,00
190	11.03.02		6503	Losa de contrapiso espesor=10 cms. En concreto clase D (21 MPA)	M2	30,00	$ 114.136,59	$ 3.424.098,00
191	11.03.03		4206	Corte pavimento con máquina, hasta 3cm	ML	25,00	$ 3.497,44	$ 87.436,00
Sub total								**$ 3.860.932,00**
	04			**MAMPOSTERÍA**				
192	11.04.01		6401	Muro en ladrillo común en soga	M2	24,00	$ 120.904,09	$ 2.901.698,00
193	11.04.02		4428	Anclaje en acero de d=3/8"- incluye perforacion d=1/2" long= 10-15cm	UND	392,00	$ 27.961,96	$ 10.961.087,00
Subtotal								**$ 13.862.785,00**
	05			**CARPINTERÍA METÁLICA**				
194	11.05.01		4841	Pasamanos en tubo met. 1 1/2" doble con apoyo en tubo 2" cada 3m anclado	ML	21,00	$ 107.963,28	$ 2.267.229,00
195	11.05.02		6609	Suministro e instalación de puerta de malla eslabonada de 1,00x2,00 m.	UND	1,00	$ 463.219,13	$ 463.219,00

Subtotal								**$ 2.730.448,00**
	06			**VARIOS**				
196	11.06.01		4237	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	5,00	$ 67.547,77	$ 337.739,00
Subtotal								**$ 337.739,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 11. I.E INSTITUTO PIJAO SEDE MARIA AUXILIADORA - MUNICIPIO DE PIJAO				**$ 22.062.709,00**

12. I.E INSTITUTO GENOVA - MUNICIPIO DE GENOVA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			**PRELIMINARES**				
197	12.01.01		4206	Corte pavimento con máquina	ML	65,84	$ 3.497,44	$ 230.272,00
198	12.01.02		6349	Demolición De Placa Concreto Soporte De Equipos E=12.1 A 17.5 Cm. Incluye Traslado Hasta Sitio Interno De Disposicion De Escombros Y Demás Elementos Necesarios Para La Ejecución Del Item	M2	36,91	$ 43.674,74	$ 1.612.035,00
199	12.01.03		4211	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	57,33	$ 20.726,15	$ 1.188.230,00
200	12.01.04		4307	Excavación en material común a mano, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	136,80	$ 84.819,78	$ 11.603.347,00
201	12.01.05		4329	Lleno compactado Incluye suministro de material de préstamo de cantera y/o rio	M3	92,05	$ 80.213,82	$ 7.383.682,00
202	12.01.06		4209	Demolición de estructuras en concreto simple.	M3	0,49	$ 111.325,38	$ 54.549,00
203	12.01.07		6120	Demolición de piso en cerámica o baldosa incluye mortero de pega	M2	27,37	$ 10.362,40	$ 283.619,00

204	12.01.08		6958	Retiro de sobrantes	M3	16,42	$ 52.697,17	$ 865.288,00
Subtotal								**$ 23.221.022,00**
	02			**ACABADOS**				
205	12.02.01		6505	Losa de piso e=8 cms, incluye malla electrosoldada y pasadores de carga c. 0.50 m. En concreto clase D (21 MPA)	M2	121,29	$ 106.114,40	$ 12.870.616,00
206	12.02.02		6525	Piso en Adoquín de gress tráfico pesado (Inlcuye material de pega)	M2	42,96	$ 145.586,52	$ 6.254.397,00
Subtotal								**$ 19.125.013,00**
	03			**ESTRUCTURA RAMPA**				
207	12.03.01		6317	Viga de enlace de 0.30*0.30 en concreto clase D (21 MPA)	ML	230,52	$ 105.943,86	$ 24.422.178,00
208	12.03.02		6306	Columnas de 0.15*0.20 en concreto clase D (21 MPA)	ML	52,24	$ 54.781,56	$ 2.861.789,00
209	12.03.03		6320	Vigas de amarre de 0.15*0.20 en concreto clase D (21 MPA)	ML	210,84	$ 74.372,12	$ 15.680.617,00
210	12.03.04		4611	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000PSI 420Mpa	KG	1.787,42	$ 7.871,96	$ 14.070.492,00
Sub total								**$ 57.035.076,00**
	04			**MAMPOSTERÍA**				
211	12.04.01		6401	Muro en ladrillo común en soga	M2	93,36	$ 120.904,09	$ 11.287.606,00
Subtotal								**$ 11.287.606,00**
SUBTOTAL OBRAS - 12. I.E INSTITUTO GENOVA - MUNICIPIO DE GENOVA								**$ 110.668.717,00**
13. I.E INSTITUTO GENOVA SEDE JOSE EUSTACIO RIVERA GENOVA - MUNICIPIO DE GENOVA								

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	01			PRELIMINARES				
212	13.01.01		6102	Localización replanteo obra existente	M2	160,00	$ 4.145,77	$ 663.323,00
213	13.01.02		5013	Señalizacion preventiva con Cinta a=8cm-Incluye bombones en guadua	ML	60,00	$ 11.225,93	$ 673.556,00
Subtotal								**$ 1.336.879,00**
	02			ANALISIS BASICOS				
214	13.02.01		4101	Mortero 1:3	M3	2,50	$ 650.806,11	$ 1.627.015,00
Subtotal								**$ 1.627.015,00**
	03			CUBIERTAS Y CIELOS				
215	13.03.01		6609	Suministro e instalación de puerta de malla eslabonada de 1,00x2,00 m	UND.	4,00	$ 463.219,13	$ 1.852.877,00
216	13.03.02		6617	Suministro e instalación cerradura de seguridad para puerta meálica	UND.	3,00	$ 144.316,94	$ 432.951,00
217	13.03.03		6708	Suministro e instalacion canal amazonas en PVC	ML	60,00	$ 172.721,49	$ 10.363.289,00
218	13.03.04		6619	Suministro e instalación de vidrios espesor 4mm	M2	12,00	$ 41.442,82	$ 497.314,00
Subtotal								**$ 13.146.431,00**
	04			ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS)				
219	13.04.01		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	20,00	$ 19.288,73	$ 385.775,00
220	13.04.05		6533	Granito Lavado para superficies	M2	90,00	$ 46.527,92	$ 4.187.512,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Subtotal								**$ 4.573.287,00**
	05			**INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS**				
221	13.05.01		7032	Desmonte de plafón existente	UND.	4,00	$ 7.923,39	$ 31.694,00
222	13.05.02		7045	Revisión punto electrico existente	UND.	4,00	$ 21.821,13	$ 87.285,00
223	13.05.03		7035	Suministro e instalacion Lámpara Led Hermética T8	UND.	8,00	$ 172.014,96	$ 1.376.120,00
224	13.05.04		7076	Lampara de Emergencia Led	UND.	2,00	$ 129.603,04	$ 259.206,00
225	13.05.05		7034	Desmonte de Lámpara existente	UND.	8,00	$ 44.130,87	$ 353.047,00
226	13.05.06		7002	Punto eléctrico salida para toma y/o interruptores	UND.	2,00	$ 61.703,36	$ 123.407,00
Subtotal								**$ 2.230.759,00**
	06			**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				
227	13.06.01		6904	Suministro e instalación tuberia PVC presión 1/2"	ML	50,00	$ 23.998,91	$ 1.199.945,00
228	13.06.02		6901	Punto PVC hidráulico de 1/2"	UND.	2,00	$ 44.957,86	$ 89.916,00
229	13.06.03		6913	Suministro e instalación llave de paso de 1/2"	UND.	2,00	$ 42.997,99	$ 85.996,00
230	13.06.04		6960	Mantenimiento pozo séptico institucion educativa	UND.	1,00	$ 2.927.815,40	$ 2.927.815,00
Subtotal								**$ 4.303.672,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 13. I.E JOSE EUSTACIO RIVERA GENOVA - MUNICIPIO DE GENOVA				**$ 27.218.043,00**
				14. I.E SAN VICENTE DE PAUL GÉNOVA - MUNICIPIO DE GENOVA				
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

		GENERAL	PARTICULAR					
	01			PRELIMINARES				
231	14.01.01		4206	Corte pavimento con máquina, hasta 3cm	ML	10,05	$ 3.497,44	$ 35.149,00
232	14.01.02		4211	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	3,96	$ 20.726,15	$ 82.076,00
233	14.01.03		4307	Excavación en material común a mano, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	5,00	$ 84.819,78	$ 424.099,00
234	14.01.04		6958	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	30,00	$ 52.697,17	$ 1.580.915,00
Subtotal								**$ 2.122.239,00**
	02			ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS)				
235	14.02.01		6505	Losa de piso e=8 cms, incluye malla electrosoldada y pasadores de carga c. 0.50 m. En concreto clase D (21 MPA)	M2	3,96	$ 106.114,40	$ 420.213,00
Subtotal								**$ 420.213,00**
	03			ACABADOS (PISOS, ENCHAPES Y PINTURAS)				
236	14.03.01		6519	Pintura con esmalte puerta y/o rejas y/o superficies metálicas	M2	80,00	$ 19.288,73	$ 1.543.098,00
237	14.03.02		6520	Pintura con esmalte cerchas y/o correas	ML	250,00	$ 4.915,91	$ 1.228.978,00
238	14.03.03		6523	Pintura tres manos para Exteriores	M2	800,00	$ 15.631,57	$ 12.505.257,00
239	14.03.04		6524	Pintura epóxica para muros	M2	150,00	$ 29.307,34	$ 4.396.100,00
240	14.03.05		6533	Granito Lavado para superficies	M2	120,00	$ 46.527,92	$ 5.583.350,00
Subtotal								**$ 25.256.783,00**
				SUBTOTAL OBRAS - 14. I.E SAN VICENTE DE PAUL GÉNOVA - MUNICIPIO DE GENOVA				**$ 27.799.235,00**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 762.048.914,00**
PGIO	**$ 9.745.000,00**
VALOR TOTAL	**$ 771.793.914,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	29,35%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	35,35%

Q. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

[Se entiende que el Proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad. En ningún caso la Entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose de los valores monetarios a los que equivale el AIU o los componentes que lo integran.]

R. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

S. Cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.

T. Presentar la oferta extemporáneamente.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

U. No presentar oferta económica o entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.

V. Presentar más de una oferta económica con valores distintos para el mismo lote o grupo

W. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3

X. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el Pliego de Condiciones.

Y. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.10.

Z. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

AA. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

BB. Las demás previstas en la ley.

1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La Entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. Lo contemple la ley.

1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
E. Las palabras definidas en este Pliego de Condiciones deben entenderse en dicho sentido.
F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
G. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

1.18. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que entreguen su oferta antes de la fecha de cierre del proceso podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora del cierre. La oferta se devolverá al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la oferta o su apoderado.

Si la propuesta es retirada después del cierre del procedimiento de selección, la Entidad deberá siniestrar la Garantía de seriedad de la oferta.

Si la oferta se presenta a través de SECOP II, el Proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del procedimiento de selección, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad.

1.19. VISITA AL SITIO DE LA OBRA

1.20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP I y II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el "Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

2. CAPÍTULO II. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

[Cuando el Proceso se estructure por lotes o grupos, el Proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].

2.2. APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso del proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta estará conformada por dos sobres que deben cumplir con todos los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

[Para el caso de SECOP II el Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad Estatal en el SECOP II]

[Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente]

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando se haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso radica su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

contenidas en el mismo. [Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma]

Cuando el Proceso se estructure por lotes o grupos, el Proponente debe presentar un Sobre 1 para todos los lotes o grupos a los cuales radica oferta y el Sobre 2 que contiene la oferta económica de forma independiente para cada uno de ellos.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta, debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres tienen que contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

2.3.1. SOBRE 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. [Para los procesos en SECOP II, el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de “Licitación de Obra Pública” y no podrá ser entregado en físico].

2.3.2. SOBRE 2

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

A. Para los procesos en SECOP II, el Sobre 2 debe presentarse en el espacio habilitado para ello en el Módulo de “Licitación de Obra Pública” y no podrá ser entregado en físico].

2.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

[Incluir los párrafos siguientes solo para los Procesos de Contratación adelantados por SECOP II]

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del Proceso de Contratación. Después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre 1 y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas radicadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas” para que sean visibles a todos los Proponentes.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Se darán por no presentadas las Propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el Pliego de Condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual hubiese sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

2.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA

En la fecha establecida en el Anexo 2 - Cronograma, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, diferentes a la oferta económica, contenidos en el Sobre 1. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad en las condiciones señaladas en la sección 1.6, salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior, de conformidad con el mismo numeral citado.

En virtud del principio de transparencia, las Entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar -en caso de que no se hayan subsanado durante la evaluación-.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la audiencia de adjudicación, hasta las 11:59 p.m. de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial hubiese tenido variaciones.

2.6. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la Entidad.

Al inicio de la audiencia, la Entidad otorgará la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del Contratista.

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que hubiere lugar a ello, la Entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del Pliego de Condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios contemplados en el "Capítulo IV" y ordenados de mayor a menor.

La Entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.

2.7. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirán propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del Contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en el Pliego de Condiciones.

2.8. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del Contrato y cumplan con los siguientes requisitos:

A. Que el Proponente presente una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en el pliego, de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de Selección Objetiva allí contenidas.

B. Que la oferta alternativa, o las excepciones técnicas y económicas, se enmarquen en el principio de Selección Objetiva, de tal manera que la alternativa a la propuesta básica pueda también ser evaluada conforme a las reglas de selección establecidas en el Pliego de Condiciones, sin que se afecten los parámetros neutrales de escogencia del Contratista y no se desconozca el principio de igualdad.

Cuando un Proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información indispensable para su análisis y una descripción detallada del proceso de construcción, características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todas las expensas necesarias para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben incluirse en los respectivos ítems de la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Entidad.

Las propuestas alternativas en SECOP II se deben presentar como otros Anexos en su oferta, donde el Proponente debe hacer la claridad de su intención de radicar una propuesta alternativa.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

2.9. LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en este proceso de selección no procede la limitación de la convocatoria a Mipymes, en razón a su cuantía, puesto que el valor limite para limitación a Mipymes, corresponde a la suma de ($457.297.264) y el valor estimado del presente proceso se selección es de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($2,416,954,609.00), incluido IVA** y demás impuestos y contribuciones de Nivel Territorial y Departamental en consecuencia, todo interesado que cumpla con las condiciones de selección, podrá presentar oferta.

2.10. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O GRUPOS

Cuando el Proceso de Contratación se estructure por lotes o grupos aplican las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales de este documento:

Cuando el Proceso de Contratación se estructure por lotes o grupos aplican las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales de este documento:

A. El futuro proponente sea persona natural, y/o consorcio y/o unió temporal y/o integrantes o acciones de persona jurídicas, no podrá participar en más de 1 lote, por lo tanto, en caso de que aparezcan ofertados en más de un lote, serán rechazados. Además es de aclarar que el proponente se puede presentar bajo una sola figura sea como persona natural, y/o consorcio y/o unió temporal y/o integrantes o acciones de persona jurídicas.
B. El Proponente debe presentar un solo Sobre 1 para el lote al cual radique oferta; y el Sobre 2 que contiene la oferta económica, de forma independiente.
C. Para acreditar la experiencia el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos correspondientes al lote el cual presenta la propuesta. En la verificación del número de contratos frente al Presupuesto Oficial, el valor mínimo a certificar debe ser en relación con el valor del Presupuesto Oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.
D. La experiencia que debe acreditar el Proponente será la establecida de forma independiente para el lote de acuerdo con las actividades definidas en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social en el literal A de la sección 3.5.1.
E. Los parámetros que se seguirán para establecer el orden de elegibilidad de los lotes o grupos que conforman el Proceso de Contratación será el señalado por la Entidad en el numeral 2.6.
F. El proponente seleccionado en cada uno de los lotes de acuerdo al orden de elegibilidad en el que se encuentra habilitado, y al resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad se le adjudicara en el lote.
G. La Entidad verifica en la audiencia de adjudicación que el Proponente cumpla con el capital de trabajo para resultar adjudicatario del lote.
H. El Proponente deberá acreditar una capacidad residual mayor o igual a la capacidad residual del lote al cual presentó oferta.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

I. El Proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B Uniones Temporales), el lote al cual presenta oferta.

J. Para definir el método de ponderación de la oferta económica se aplicarán las reglas definidas en el numeral 4.1.4.

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario, se evaluará como *"no cumple"*.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.1. GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.

C. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones.

3.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.
D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

3.3.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la Sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) y el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre de este procedimiento de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.

IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o integrante extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

NOTA: En el último evento indicado en el párrafo anterior, relacionado con las personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia que no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del Contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.

3.3.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.

D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación

G. Indicar el lote o lotes a los cuales presenta oferta.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

3.4.2. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social integral, debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista debe acreditar, para que se le realice cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde:

El área a intervenir por cada lote se determina teniendo en cuenta el alcance de las actividades por ejecutar, por tanto, se tiene el siguiente consolidado:

LOTE	AREAS A INTERVENIR (m2)
LOTE 1 (CALARCA, FILANDIA, CIRCASIA Y SALENTO)	2413,80
LOTE 2 (TEBAIDA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y ARMENIA)	3209,82
LOTE 3 (CALARCA, CORDOBA, PIJAO Y GENOVA)	3885,68
TOTAL	9509,30

El área a intervenir es de 9509.30 m2

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

LOTE 1

1.2 PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESPECÍFICA	**Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.**
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		50%

LOTE 2

1.2 PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES**
	ESPECÍFICA	**Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		50%

LOTE 3

1.2 PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES**
	ESPECÍFICA	**Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.**
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		50%

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en la matriz de experiencia aplicable en el respectivo proyecto de infraestructura social, en el literal A de esta sección.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que apliquen.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, sin perjuicio de lo indicado para la acreditación de combinaciones de experiencia y la acreditación de experiencia de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido contemplado en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el Proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

K. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

L. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo).
- Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).
- Obras de urbanismo y paisajismo, salvo que el proceso de selección implique el mantenimiento de zonas verdes y/o paisajismo al interior de un predio cuya destinación es en una edificación de infraestructura social (tales como instituciones educativas, hospitales, planetarios, auditorios, entre otros).

Nota: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

La experiencia referida a los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social podrá ser acreditada con los mismos contratos con los que se acredita la experiencia referida a la actividad principal, o las actividades secundarias o los que acrediten la experiencia referente a tales bienes y servicios adicionales. En el segundo supuesto, el Proponente podrá aportar entre uno (1) y máximo seis (6) contratos adicionales, a los cuales aplicará el porcentaje (%) del Presupuesto Oficial en los términos del numeral 3.5.7. Estos contratos adicionales deberán identificarse en el Formato 3 – Experiencia señalándose de manera expresa para cuál bien o servicio adicional al de infraestructura social se aportan.

Respecto de la experiencia requerida para los bienes y/o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, no se podrán acreditar actividades exclusivamente asociadas al cumplimiento de Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, puesto que estas actividades no son ajenas a la obra pública de infraestructura social.

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

B. La Entidad únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. En caso de que la Entidad Estatal no solicite combinaciones de experiencia o experiencia adicional por bienes o servicios ajenos a la infraestructura social, si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia relacionada en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).

 Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del Proponente Plural basta acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el Pliego de Condiciones y se calcularán sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.7.

 Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral 3.5.7

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos, la experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el “% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Contratación)" exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como Unión Temporal, la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.

Nota: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la matriz de experiencia aplicable en atención al proyecto de infraestructura social a contratarse. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social requerida, la Entidad Estatal solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben ser certificados por los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes o los integrantes del Proponente Plural para acreditar su propia experiencia.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Servicios de apoyo para la construcción	72101500
Servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura	72103300
Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato 3 – Experiencia.

Tabla 1 – Evolución del Salario Mínimo Mensual Legal

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.000.000.00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Nota: Con relación a las certificaciones con vigencia anterior al 2010, se procederá a realizar la conversión conforma al salario mínimo para la respectiva vigencia.

3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del Pliego de Condiciones:

A. Contratante.

B. Objeto del Contrato.

C. Principales actividades ejecutadas.

D. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos que aplique.

E. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

H. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural.

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

A. Acta de liquidación.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Planos récord finales de obra.

F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

G. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el numeral 3.5.4 de este Pliego de Condiciones para efectos de constatar la experiencia.

B. Certificación emitida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en este Proceso de Contratación.

II. Autorización de la Entidad Estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del Contrato o ii) certificación emitida por la Entidad concedente, donde se constante que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros Procesos de Contratación el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el Proceso de Contratación en el cual el Contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno de los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el inciso 2 del numeral 1.11 del Documento Base, por lo que las actividades subcontratadas no se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia del Proponente.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de Contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
De 5 hasta 6	150 %

La constatación de la experiencia se definirá de acuerdo con el valor desagregado del Presupuesto Oficial equivalente a los bienes y servicios adicionales y cuando la Entidad Estatal permita acreditar la experiencia con hasta máximo seis (6) contratos adicionales, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes.

La Entidad al momento de estructurar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación discriminará el porcentaje relacionado con los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial referido a los bienes y servicios adicionales)
De 1 hasta 2	50 %
De 3 hasta 4	100 %
De 5 hasta 6	120 %

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en las tablas anteriores.

En caso de que el número de Contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en las tablas anteriores, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos de la sección 1.6.

[En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser en relación con el valor del Presupuesto Oficial del respectivo lote expresado en SMMLV]

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

3.6. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Conforme a la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE corresponde a:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1
Índice de endeudamiento	70%
Razón de cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de trabajo	**LOTE** / **Capital de Trabajo** **LOTE 1**: CTd= (20% x $ 768.643.687,00) = **$ 153.728.737,40** **LOTE 2**: CTd= (30% x $ 876.517.008,00) = **$ 262.955.102,40** **LOTE 3**: CTd= (20% x $ 771.793.914,00) = **$ 154.358.782,8**
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

3.7. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤ 800 SMMLV	CTd = 20% x (PO)
Entre 801 y 1.500 SMMLV	CTd = 30% x (PO)
≥ 1.501	CTd = 40% x (PO)

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	Formula	Capital de Trabajo
LOTE 1	**$ 768.643.687,00**	CTd = 20% x (PO)	CTd= (20% x $ 768.643.687,00) = **$ 153.728.737,40**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

LOTE 2	**$ 876.517.008,00**	CTd = 30% x (PO)	CTd= (30% x $ 876.517.008,00) = **$ 262.955.102,40**
LOTE 3	**$ 771.793.914,00**	CTd = 20% x (PO)	CTd= (20% x $ 771.793.914,00) = **$ 154.358.782,80**

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

3.8. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

3.9. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.9.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

3.9.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica según la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la autoridad competente de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A serán a 31 de diciembre de 2021, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen fije una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

3.10 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

3.10.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

- CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION – LOTE 1

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

$$CRPC = \$\ 2.417.899.511{,}00 - 0$$

$$CRPC = \$\ 2.417.899.511{,}00$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto Oficial Estimado

- CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION – LOTE 2

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

$$CRPC = \$\ 876.517.008{,}00 - 0$$

$$CRPC = \$\ 876.517.008{,}00$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto Oficial Estimado

- CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION – LOTE 3

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

$$CRPC = \$\ 771.793.914{,}00 - 0$$

$$CRPC = \$\ 771.793.914{,}00$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto Oficial Estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de estos en la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los integrantes, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente Plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual de Colombia Compra Eficiente disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados Pesos Colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por una firma de auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en Pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para Proponentes Plurales, el factor (E) de un integrante se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un integrante de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados con las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles deben ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser allegada en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a Pesos Colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del Pliego de Condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente tiene o no contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales o privadas para realizar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos usando para ello la sección 1.13 del Pliego de Condiciones.

VII. **MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

VIII. OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>Capital de Trabajo</th></tr>
<tr><td>LOTE 1</td><td>CTd= (20% x $ 768.643.687,00) = $ 153.728.737,40</td></tr>
<tr><td>LOTE 2</td><td>CTd= (30% x $ 876.517.008,00) = $ 262.955.102,40</td></tr>
<tr><td>LOTE 3</td><td>CTd= (20% x $ 771.793.914,00) = $ 154.358.782,8</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

4 CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	**100**

4.1. OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 – Cronograma para allegar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

4.1.1. A.I.U.

El Proponente debe calcular un A.I.U. que contenga todos los costos en los que incurre el proponente, futuro contratista, para ejecutar y cumplir el contrato.

El A.I.U. debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el A.I.U. en porcentaje (%) y en Pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la “A”, de la “I” y de la “U”, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1 del Pliego de Condiciones.

4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los Precios Unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).

El día de la audiencia de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones. Acto seguido, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la Entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la Entidad no deberá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la Entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la Entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, *la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre*. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020].

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 60\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 60\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 60 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \begin{cases} 60 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 60 * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

4.2. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	10
Total	10

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La Entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del Proceso de Contratación, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la ingeniería o de la arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de Infraestructura Educativa.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Cuando la especialización, maestría o doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pénsum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente Pliego, se entiende por pénsum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pénsum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del Contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero, el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de [tipo de proyecto según obra] se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

.

4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

4.3.1. INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS

El Proponente que se comprometa a través del Formato 12 a instalar por cuenta propia una (1) estación de ciclo-parqueaderos empleando materiales reciclados, el cual puede ser de forma horizontal o vertical, según la disponibilidad de espacio que cuente el predio en el cual será adelantado el proyecto de infraestructura social, será acreedor de nueve (9) puntos

Para el ofrecimiento realizado, la Entidad, de acuerdo con el área del predio y disponibilidad de un espacio para la ubicación de bicicletas, definirá la cantidad de bicicletas que se podrán ubicar en los ciclo-parqueaderos teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Alternativa	M^2 del predio	Cantidad de bicicletas que se permitirá ubicar en el ciclo parqueaderos
2	Entre 2.001 y 8.000	12

LOTE	AREA (M2)	CANTIDAD DE BICICLETAS QUE SE PERMITIRÁ UBICAR EN EL CICLO PARQUEADEROS
LOTE 1	2413,80	12
LOTE 2	3209,82	12
LOTE 3	3885,68	12

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Para el presente ofrecimiento el Contratista debe garantizar las condiciones de calidad y durabilidad del material reciclado; sin embargo, en caso que no sea posible la implementación del ciclo-parqueadero en materiales reciclados, será válida en materiales convencionales bajo los mismos supuestos de calidad y durabilidad.

El mantenimiento y conservación de los ciclo-parqueaderos será responsabilidad de la Entidad Estatal, o a quien esta designe y no del Contratista.

Para los fines del caso el responsable de realizar el mantenimiento será: El personal administrativo o directivo de las Instituciones educativas donde se designe su instalación.

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.4.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Luego de revisar la equivalencia en porcentaje de cada uno de los ítems, sobre el valor total del presupuesto oficial por cada lote, se evidencia que los ítems con mayor relevancia son los siguientes, los cuales serán verificados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior, para la verificación de productores nacionales.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son los registrados en la matriz 3- Bien relevantes infraestructura social asi:

LOTE 1

DESCRIPCION	% DE PARTICIPACION	% PARTICIPACION ACUMULADO
CONCRETO	29.40%	29.40%
ACERO	23.36%	52.76%

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	**Cemento**		**2022-09-08**	**2523900000**	**29.4%**	**11.14**
2.	**Acero**		**2023-05-25**	**7214200000**	**23.36%**	**8.86**

LOTE 2

DESCRIPCION	% DE PARTICIPACION	% PARTICIPACION ACUMULADO
CONCRETO	21.68%	21.68%
ACERO	20.59%	42.27%
PINTURA	11.16%	53.43%

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	**Cemento**		**2022-09-08**	**2523900000**	**21.68%**	**8.11**
2.	**Acero**		**2023-05-25**	**7214200000**	**20.59%**	**7.71**
3.	**Pintura**		**2023-05-11**	**3208200000**	**11.16%**	**4.18**

LOTE 3

DESCRIPCION	% DE PARTICIPACION	% PARTICIPACION ACUMULADO
CONCRETO	23.48%	23.48%
CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	12.64%	36.13%
PINTURA	11.59%	47.72%

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	**Cemento**		**2022-09-08**	**2523900000**	**23.48%**	**13.39**
2.	**Pintura**		**2023-05-11**	**3208200000**	**11.59%**	**6.61**

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del contrato.

C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz 3 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

Donde:

Pi: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

n: Número de bienes nacionales relevantes

Participación (%)i : Porcentaje de participación del bien

Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)

$\sum_i^n$ Participación (%): Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

LOTE 1	
DESCRIPCION	**PUNTAJE CADA BIEN RELEVANTE**
CEMENTO	$Pi = \frac{29.4\% * 20 \text{ PUNTOS}}{29.4\% + 23.36\%} = 11.14$
ACERO	$Pi = \frac{23.36\% * 20 \text{ PUNTOS}}{29.4\% + 23.36\%} = 8.86$

LOTE 2	
DESCRIPCION	**PUNTAJE CADA BIEN RELEVANTE**
CEMENTO	$Pi = \frac{21.68\% * 20 \text{ PUNTOS}}{21.68\% + 20.59\% + 11.16\%} = 8.11$
ACERO	$Pi = \frac{20.59\% * 20 \text{ PUNTOS}}{21.68\% + 20.59\% + 11.16\%} = 7.71$
PINTURA	$Pi = \frac{11.16\% * 20 \text{ PUNTOS}}{21.68\% + 20.59\% + 11.16\%} = 4.18$

LOTE 3	
DESCRIPCION	**PUNTAJE CADA BIEN RELEVANTE**
CEMENTO	$Pi = \frac{23.48\% * 20 \text{ PUNTOS}}{23.48\% + 11.59\%} = 13.39$
PINTURA	$Pi = \frac{11.59\% * 20 \text{ PUNTOS}}{23.48\% + 11.59\%} = 6.61$

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Donde:

Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente

$\sum_{j=0}^{i} P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los veinte (20) puntos.

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
			Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

4.4.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.4.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto)

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El Proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.4.1. del Pliego de Condiciones. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica), mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, el integrante del Proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente), mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores mayores de edad que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia –

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

(Empleador – proponente), mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador), mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los

integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas), por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural) , junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas), mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) El integrante del Proponente Plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) En relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el Formato 10 G – Acreditación Mipyme, mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro,

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el Formato 10 G – Acreditación Mipyme, mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el Formato 10 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

(a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el Formato 10 G – Acreditación Mipyme.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. Una vez ordenados, le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Nota 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o Trato Nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

5 CAPÍTULO V. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 2 – Riesgos incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos.

5.1 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el Cronograma del Proceso de Contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de Riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz 2 – Riesgos en la cual se tipifican los Riesgos previsibles, la elabora la Entidad Estatal y hace parte del Pliego de Condiciones. Los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente tenga en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulta adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras del Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

6 CAPÍTULO VI. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

				Acuerdo Comercial		
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No	No
Chile		Si	Sí	No	No	No
Corea		Sí	Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos		Si	Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	No	No
México		Sí	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	No	No
Israel		Sí	Sí	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7 CAPÍTULO VII. GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El Proponente presentará la Garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales allegó oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO identificada con NIT.890.001.639-1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes en los cuales radica la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los TRES (3)] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

LOTE 1

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO identificada con NIT.890.001.639-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>15% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de</td><td>Veinte (20%) del valor final de las obras</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

		suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

LOTE 2

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO identificada con NIT.890.001.639-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** \| **Vigencia** \| **Valor Asegurado**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	15% del valor total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Veinte (20%) del valor final de las obras
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista		

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

LOTE 3

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO identificada con NIT.890.001.639-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>15% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td><td>Veinte (20%) del valor final de las obras</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato.

El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

LOTE 1	
Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO identificada con NIT.890.001.639-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV haciende a la suma de 765,17 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO identificada con NIT.890.001.639-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

LOTE 2	
Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO identificada con NIT.890.001.639-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

	temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV haciende a la suma de 882.90 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO identificada con NIT.890.001.639-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

LOTE 3	
Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO identificada con NIT.890.001.639-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV haciende a la suma de 769,82 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO identificada con NIT.890.001.639-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

8 CAPÍTULO VIII. MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el Anexo 4 – Minuta del contrato. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo y/o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del Contratista, obligaciones de la Entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del Contrato al momento de la firma.

8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El Contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los CINCO (5)] días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (en caso de que la forma de pago incluya esta modalidad).
4. Programa de obra.
5. Los demás que puedan exigirse en el Pliego de Condiciones.

El Interventor revisará los documentos presentados por el Contratista en un término no mayor a [5] días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un plazo que no podrá pasar de [5] días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del Contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el Interventor emitirá su concepto mediante comunicación dirigida al Contratista, con copia a la Entidad.

8.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El Contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, el análisis de Precios Unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el Formato que se presenta en el respectivo Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 8.1. Los Precios Unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario 1 – Formulario del Presupuesto Oficial y a que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el Contratista deberá ajustar el Precio Unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.

El Contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de Precios Unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los Precios Unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El Contratista acepta que los Precios Unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma

8.3 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

[La Entidad deberá incluir el siguiente párrafo cuando decida entregar anticipo y/o pago anticipado

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co

En el presente Proceso de Contratación la Entidad no entregará al Contratista [anticipo y/o pago anticipado]

9 CAPÍTULO IX. LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

9.1 ANEXOS

1. Anexo 1 – Anexo Técnico
2. Anexo 2 – Cronograma
3. Anexo 3 – Pacto de Transparencia
4. Anexo 4 – Minuta del Contrato

9.2 FORMATOS

1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT)
3. Formato 3 – Experiencia
4. Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional
5. Formato 5 – Capacidad residual
6. Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
7. Formato 7 – Factor de calidad
8. Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad
9. Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional.
10. Formato 10 – Factores de desempate
11. Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales
12. Formato 12 – Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado.

9.3 MATRICES

1. Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales
2. Matriz 2 – Riesgos
3. Matriz 3 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública de infraestructura social

9.4 FORMULARIOS

1. Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial

JULIAN MAURICIO JARA MORALES

SECRETARIO JURIDICO Y DE CONTRATACIÓN

Proyectó Julián Andrés Orozco Serna – Abogado Contratista.

Revió Rodrigo Soto Herrera – Director de Contratación

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co